

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO FÍSICO PARA EL HOSPITAL DE ESPINAR DEL DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA ESPINAR, DEPARTAMENTO CUSCO”

Conste por el presente documento el Convenio de Financiamiento, que celebran las siguientes instituciones:

- **ASOCIACIÓN CIVIL CONVENIO MARCO DE ESPINAR**, en adelante la **ASOCIACIÓN** con RUC N° 20564436811 con domicilio legal en Plaza de Armas 101 de la Provincia de Espinar, del Departamento del Cusco, debidamente representado por el Sr. Guillermo Antonio Freire Mantero identificado con DNI. N° 07798196, en calidad de presidente, conforme poderes debidamente registrados en la Partida Electrónica N° 11107547, del Registro de Personas Jurídicas de Espinar.
- **COMPAÑÍA MINERA ANTAPACCAY S.A.**, en adelante **ANTAPACCAY**, identificada con RUC N° 20114915026, con domicilio legal en el campamento minero Tintaya S/N, distrito de Espinar, provincia de Espinar, departamento del Cusco, representada por su Gerente General Sr. Carlos Fredy Cotera Avellaneda con DNI N° 20063177 según poder inscrito en la Partida Registral N° 13110953, del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima y el Sr Artemio Perez Pereyra con DNI N° 23982711 en su condición de Gerente Senior de Gestión Social y Asuntos Institucionales.
- **GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO**, con RUC N° 20171092354, domiciliado en Av. de la Cultura S/N, Cusco, debidamente representado por su Gerente Regional Médico Cirujano **CESAR JAVIER RAMIREZ ESCOBAR** identificado con DNI N° 23964221, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°402-2021 – GR Cusco (10-09-2021), ratificado con Resolución Ejecutiva Regional N°020-2022 – GR Cusco (04-01-2022) y con delegación de facultad para suscribir convenios con Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR , con domicilio legal en la Av. de la Cultura S/N de la Ciudad de Cusco, que en adelante se denominará **EL BENEFICIARIO**.

Para referirse colectivamente a los firmantes, en adelante se les denominará **LAS PARTES**; Los acuerdos que se adoptan en el presente documento se expresan en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES.

- 1.1 **LA ASOCIACIÓN** es un órgano operativo del Comité de Gestión del Convenio Marco de Espinar; el mismo que promueve el desarrollo de la Provincia de Espinar, con personería jurídica de derecho privado y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, cuyos capitales se generan del aporte anual de ANTAPACCAY que realiza en cumplimiento de los acuerdos contenidos en el Convenio Marco de la Provincia de Espinar.
- 1.2 **ANTAPACCAY**, es una empresa minera del sector privado, constituida bajo el régimen de la sociedad anónima, quién de acuerdo con sus políticas de desarrollo sostenible otorga a título gratuito de forma anual un presupuesto como aporte para el Convenio Marco de Espinar, el cual tiene por objeto la ejecución de proyectos sociales, que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el desarrollo sostenible de la población de Espinar.
- 1.3 **EI BENEFICIARIO /LA GERESA**, es el órgano de conducción de alta jerarquía en materia de salud de la Región Cusco y está encargada de ejercer la representación, autoridad máxima y la rectoría sectorial en salud dentro de la Región Cusco,

conduciendo los procesos de emisión de políticas, planificación y organización sectorial e institucional, así como gestionar los recursos institucionales y otros para el beneficio de la colectividad de la región.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONVENIO.

ANTAPACCAY de conformidad a sus políticas de desarrollo sostenible y responsabilidad social, efectúa de manera anual una contribución económica, de conformidad al Convenio Marco de Espinar suscrito en el año 2003 con la sociedad civil de la provincia de Espinar. La contribución antes mencionada tiene por objeto la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades y grupos sociales de la provincia de Espinar y se encuentra administrada a través de un **FIDEICOMISO**.

En Sesión Ordinaria del Comité de Gestión del Convenio Marco por la Provincia de Espinar, de fecha martes 25 de agosto del 2021, el Equipo de Soporte Técnico, presentó los términos de referencia para la elaboración del expediente técnico y la ejecución del proyecto: "Adquisición de equipos biomédicos y acondicionamiento de espacios físicos del hospital de Espinar de La Provincia de Espinar – departamento de Cusco.", en adelante el Proyecto del Hospital de Espinar.

Mediante el acta de sesión ordinaria del Comité de Gestión del Convenio Marco por la provincia de Espinar, de fecha jueves 03 de agosto del 2021, los miembros del Comité de Gestión del Convenio Marco; señalan que los equipos a ser adquiridos deben de ser de uso exclusivo de la provincia de Espinar, asimismo, indican que a el equipo de Soporte Técnico del Convenio Marco debe proseguir con la Elaboración de los TDR del proyecto del Hospital de Espinar.

Con la carta N° 0133-2021-ECSLY&LSAC-ESPINAR.; suscrita por el Jefe de Equipo de Soporte Técnico del Convenio Marco, de fecha 11 de noviembre del 2021; se remitió al Comité de Gestión, la opinión favorable de evaluación del Expediente Técnico del Proyecto del Hospital de Espinar.

Así mismo, **EL BENEFICARIO** del Proyecto del Hospital de Espinar, manifiesta su conformidad para que la elección de la **ENTIDAD EJECUTORA**, se realice en concordancia con los procedimientos establecidos por el Convenio Marco, eximiéndose de dicha responsabilidad y atribuciones.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES.

3.1 DE LA ASOCIACIÓN:

3.1.1 La Asociación, de conformidad con la cláusula anterior, realizará las gestiones necesarias a fin de que **ANTAPACCAY** conforme a sus atribuciones, solicite al fiduciario los desembolsos en favor de la **ENTIDAD EJECUTORA**, una vez seleccionada ésta; en la forma y plazo establecido previamente por **LAS PARTES**, desembolsos que será por el monto total de S/. 2,928,436.08 (Dos Millones Novecientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 08/100 soles), correspondiente al presupuesto de financiamiento para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto del Hospital de Espinar, de conformidad a los términos de referencia (TDR's) elaborados por el Equipo de Soporte Técnico seleccionado por el Comité de Gestión del Convenio Marco de Espinar y aprobados por el Comité de Gestión del Convenio Marco, y que forman parte del presente convenio como ANEXO 01.

3.1.2 Participar en el control y supervisión de la ejecución del proyecto antes descrito, verificando se cumpla con los términos de referencia elaborados por el equipo técnico del Comité de Gestión del Convenio Marco de Espinar.

3.2. DE ANTAPACCAY:

3.2.1 **ANTAPACCAY**, en calidad de **FIDEICOMITENTE** se compromete a realizar las gestiones necesarias a fin de enviar las instrucciones necesarias al **FIDUCIARIO** con el objeto de provisionar y lograr que se transfiera el presupuesto necesario para la elaboración del expediente técnico y ejecución del Proyecto del Hospital de Espinar.

3.2.2 **ANTAPACCAY**, conforme a sus atribuciones de **FIDEICOMITENTE**, podrá fiscalizar y supervisar las actividades que desarrolle la **ENTIDAD EJECUTORA** con ocasión del cumplimiento del presente convenio.

3.3. DE LA GERESA:

3.3.1. **EL BENEFICIARIO** emitirá opinión técnica a las características del expediente técnico.

3.3.2. **EL BENEFICIARIO** conformará un Comité de Transferencia para realizar recomendaciones en la etapa de ejecución física, (mas no en la recepción del proyecto) y será a quien se entreguen los bienes adquiridos en la **Etapa de Transferencia** del proyecto.

El comité de transferencia del proyecto está conformado por la GERESA Cusco y el Hospital de Espinar como beneficiarios del proyecto

3.3.3 El **BENEFICIARIO** se compromete a brindar a la **ENTIDAD EJECUTORA** todas las facilidades que el caso amerite con el objeto de contribuir a la elaboración del expediente técnico y posterior ejecución del proyecto que lo favorecerá.

Asimismo, **EL BENEFICIARIO**, de ser el caso, deberá cumplir con los aportes según actas de priorización de sus proyectos, bajo causal de resolución del presente convenio.

3.3.4 En caso de incumplimiento de las obligaciones de la **ENTIDAD EJECUTORA**, **LA ASOCIACIÓN** y/o **ANTAPACCAY** de manera indistinta podrán solicitar la devolución del dinero entregado la **ENTIDAD EJECUTORA**, previa liquidación de los gastos realizados a la fecha de la resolución.

Sin perjuicio de las obligaciones antes señaladas, **LAS PARTES** se comprometen a suscribir la documentación legal correspondiente, si el caso amerita, ante las autoridades que correspondan para garantizar el cumplimiento del objeto del presente convenio.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE VIGENCIA.

Los compromisos asumidos por **LAS PARTES** se darán por cumplidos una vez concretadas todas y cada una de sus obligaciones previstas en la Cláusula Tercera del presente convenio, es decir hasta la culminación del proyecto ejecutado por la **ENTIDAD EJECUTORA**.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA RESOLUCIÓN.

LAS PARTES se comprometen a mantener una conducta institucional coherente con el espíritu participativo y de beneficio mutuo que guía al presente convenio.

Las partes se reservan el derecho de resolver el presente Convenio en los siguientes casos:

- a) En el supuesto que una de las partes incumpla los compromisos asumidos en el presente documento, la parte que se considere afectada podrá exigir el cumplimiento de la obligación incumplida en un plazo de 15 días hábiles contados desde que fue notificado notarialmente por la parte afectada. En el supuesto caso que no subsane el incumplimiento, la parte afectada podrá solicitar la resolución del convenio el cual se hará efectivo al día siguiente de la comunicación de la resolución por vía notarial.

De conformidad a lo anterior, **LA ASOCIACIÓN** y **ANTAPACCAY** de manera indistinta podrán solicitar la devolución del dinero entregado a la **ENTIDAD EJECUTORA**, previa liquidación de los gastos realizados a la fecha de la resolución.

- b) Cuando **EL BENEFICIARIO**, impida el normal desarrollo de las actividades de la empresa encargada de la ejecución del proyecto.
- c) Cuando la **ENTIDAD EJECUTORA** incite a actos que atenten en contra del espíritu y objetivos del Convenio Marco de Espinar. En este supuesto, así como en el señalado en el párrafo anterior, **LA ASOCIACIÓN** o **ANTAPACCAY** resolverán de forma automática el presente convenio; siendo considerada dicha situación en el futuro, como impedimento para ser considerado como **ENTIDAD EJECUTORA** de proyectos del Convenio Marco de Espinar.

También procede la resolución del convenio por acuerdo mutuo de **LAS PARTES** y por motivo de fuerza mayor y/o caso fortuito que impida a alguna de las partes proseguir con el presente convenio o que haga imposible la ejecución del objeto del mismo.

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES ANTICORRUPCIÓN

Con la finalidad de evitar actos de corrupción que contravengan con el objeto del Convenio Marco de Espinar y generen perjuicios en la imagen y reputación de **LAS PARTES**, estas establecen lo siguiente:

- 6.1. Con respecto a cualquiera de los asuntos relacionados con el presente Convenio, la **ENTIDAD EJECUTORA** y **EL BENEFICIARIO**, acuerdan por sí o por quien actúe en su nombre, incluidos directores, agentes, contratistas, subcontratistas y empleados, cumplir con todas las leyes vigentes y con el código de conducta, la política de derechos humanos y la política anticorrupción global de Glencore disponibles en su sitio web: <http://www.glencore.com/who-we-are/our-values/policies/>.
- 6.2. En relación con el presente Convenio, la **ENTIDAD EJECUTORA** y **EL BENEFICIARIO** declaran que ni él, ni ninguno de sus Representantes, ya sea en transacciones privadas o en transacciones con el sector público o gubernamental, en forma directa o indirecta:
 - a) Han participado en actividades o conductas que violen cualquier ley, norma o regulación sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
 - b) Han dado, realizado, ofrecido ni recibido (ni acordado dar, realizar, ofrecer o recibir); ni darán, realizarán, ofrecerán o recibirán (ni acordarán dar, realizar, ofrecer o recibir ningún pago, obsequio o ventaja:
 - (i) que infrinja las leyes vigentes;
 - (ii) que tenga la intención de constituir o constituya un aliciente o una recompensa por actuar de manera impropia en el cargo pertinente;
 - (iii) que constituya un pago de facilitación; o
 - (iv) cuya recepción en sí misma constituiría una conducta indebida (un Acto de Corrupción).

La **ENTIDAD EJECUTORA** y **EL BENEFICIARIO** declaran que, ninguno de sus Representantes:

- c) Ha sido investigado (o está siendo investigado o es objeto de una investigación pendiente o inminente) ni está implicado en una investigación (en calidad de testigo o sospechoso) en relación con un Acto de Corrupción por parte de un ente de aplicación de la ley, una agencia regulatoria, una autoridad o un cliente o proveedor;
- d) Ha admitido haber sido partícipe de un Acto de Corrupción o ha sido hallado como tal por un tribunal de cualquier jurisdicción;

e) Son funcionarios públicos.

- 6.3. La **ENTIDAD EJECUTORA** y **EL BENEFICIARIO** declaran que, ninguno de sus Representantes tiene ni han tenido una relación familiar, de amistad o afectiva, intereses comunes de negocios o cualquier otro tipo de conflictos de interés (real, eventual o aparente) respecto de alguna de las Autoridades Intervinientes y/o autoridades de la Provincia de Espinar, los miembros del Comité de Gestión de Convenio Marco, ni representantes de Antapaccay.
- 6.4. Con respecto a las actividades a desarrollar relacionadas con el presente convenio, en caso se trate de entrega de efectivo, la **ENTIDAD EJECUTORA** llevará libros, registros y/o cuentas que reflejen de forma exacta e imparcial todos los pagos realizados, los gastos incurridos y los bienes enajenados de haberlos, y se recomienda el uso de un sistema de control contable interno para que se autoricen, registren e informen correctamente todas las operaciones y se ofrezcan garantías razonables de que se detectarán y evitarán las infracciones a las leyes anticorrupción de la jurisdicción correspondiente. En lo que resulte aplicable, la **ENTIDAD EJECUTORA** acuerda llevar dichos libros y/o registros durante la cantidad de años que estipulen las leyes de conservación de datos vigentes en el Perú, para que **ANTAPACCAY** pueda llevar a cabo una revisión razonable, cuando considere necesario, de los libros y/o registros relacionados con todas las transacciones realizadas en virtud del presente Contrato.
- 6.5. LA **ENTIDAD EJECUTORA** y **EL BENEFICIARIO** deberán proporcionar de inmediato la información solicitada por Antapaccay para verificar el cumplimiento de estas disposiciones y cooperarán con los representantes debidamente autorizados de Antapaccay a fin de permitir inspeccionar y obtener copias de libros y/o registros, entre otros, registros de pagos relacionados con el presente documento, y pondrá a sus Representantes a disposición para las reuniones con Antapaccay o sus representantes con previo aviso en la medida en que Antapaccay determine, a su entera discreción, que resulta necesario para verificar el cumplimiento de la presente cláusula.

CLÁUSULA SÉTIMA: DOMICILIO, NORMATIVA APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes señalan como sus domicilios los que aparecen en la introducción de este documento, al cual deberán remitirse todas las comunicaciones y correspondencia relativa al Convenio, su ejecución y cumplimiento.

Cualquier discrepancia o controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, se resolverá en lo posible por trato directo entre las partes siguiendo las reglas de la buena fe y común intención, teniendo en cuenta los objetivos que inspiran este Convenio.

De subsistir el conflicto entre las partes, cualquiera de ellas queda facultada a someter la solución final del mismo a arbitraje de Derecho, de conformidad con la Ley N° 26572, Ley General de Arbitraje, el cual será administrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Cusco, en adelante el Centro. Las partes acuerdan someterse a los Reglamentos de Arbitraje del Centro, sin perjuicio de lo pactado por las partes con relación a la composición y designación del Tribunal Arbitral.

El proceso arbitral será conducido por un solo árbitro, quien resolverá en forma definitiva y vinculante para todas las partes mediante un laudo arbitral basado en Derecho. Dicho laudo es inapelable.

El árbitro será nombrado por el Centro, sin embargo, tal designación deberá ser aceptada por las partes. En caso una de las partes no se encuentre de acuerdo con el árbitro designado por el Centro, deberá comunicarlo al Centro dentro de los dos días hábiles siguientes de recibida la notificación con la resolución de nombramiento del árbitro.

Junto con la comunicación a la que se hace referencia en el párrafo anterior, se deberá informar al Centro la necesidad de nombrar un Tribunal Arbitral compuesto por tres árbitros. Dicha comunicación deberá ser enviada a cada una de las partes. En estos casos, los árbitros serán nombrados de la siguiente manera:

Cada una de las partes designará un árbitro y los dos árbitros así designados, nombrarán al tercero, quien presidirá el Tribunal Arbitral. Si alguna de las partes no cumple con nombrar a su árbitro dentro del plazo de diez (10) días hábiles después de haber recibido la comunicación en la cual se informa acerca de la necesidad de nombrar a un Tribunal Arbitral, o si los dos (2) árbitros elegidos por las partes no consiguen ponerse de acuerdo sobre la designación del tercero dentro del plazo de diez (10) días hábiles de haber sido nombrado el último árbitro, la designación de cualquiera de dichos árbitros la hará, a solicitud de cualquiera de las partes, el Centro.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RATIFICACIÓN DE LAS PARTES.

Las Partes declaran su plena conformidad con cada una de las cláusulas del presente convenio, así como de los aspectos no expresamente convenidos en él, lo que se regirá por las reglas de la buena fe, la común intensión de las partes y la legislación aplicable.

En señal de conformidad las partes firman por triplicado el presente convenio, a los 05 días del mes abril del 2022.



M. C. César Javier Ramírez Escobar
Gerente Regional De Salud Cusco
Gobierno Regional Cusco



Sr. Guillermo Antonio Freire Mantero
Representante De La Asociación Civil Convenio
Marco De Espinar



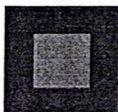
Sr. Carlos F. Cotera Avellaneda
Gerente General
Compañía Minera Antapaccay S. A



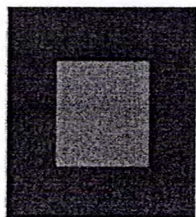
Sr. Artemio Perez Pereira
Gerente Senior De La Gestión Social De
Asuntos Institucionales
Compañía Minera Antapaccay S. A



ANEXO 01



CONSTRUCTORA
SANTA LUCIA Y&L S.A.C.



CONSTRUCTORA
SANTA LUCIA Y&L S.A.C.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORACIÓN
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL
PROYECTO:**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y
ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS
FÍSICOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 408:
HOSPITAL DE ESPINAR DE LA PROVINCIA
DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DE
CUSCO.**

Agosto de 2021

Preparado para:

Comité de Gestión del Convenio Marco Espinar

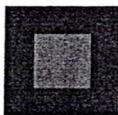
Suscrito por:

CONSTRUCTORA SANTA LUCIA Y&L S.A.C.

Calle Arica N° 111 Espinar – Cusco - Perú

Teléfono: 965322260





1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación para elaboración de expediente técnico y Ejecución del Proyecto: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 408: HOSPITAL DE ESPINAR DE LA PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**.

2. ANTECEDENTES.

La unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar fue inaugurado en el año 2007, construido con una inversión de 2.4 millones de soles en un área de 2012 m²; este hospital cuenta con una proyección de 300 trabajadores y actualmente se encuentran trabajando 160 empleados entre asistenciales y administrativos.

Los consultorios improvisados de Medicina, Cirugía, Traumatología, Oftalmología, Neumología, Odontología y Gineco-Obstetricia, cuentan con 29 camas hospitalarias distribuidas en 12 ambientes además de contar con un solo centro quirúrgico, requiriéndose dos centros quirúrgicos para realizar intervenciones quirúrgicas, también es de necesidad contar con urgencia:

- Equipo de anestesia
- Equipo de laparoscopia
- Equipo de servocuna
- Equipo de autoclave portátil de 65 litros
- Mesa quirúrgica de operaciones
- Cama eléctrica de 03 posiciones
- Monitor multiparámetro
- Cama de partos
- Equipo de rayos X

En nuestra localidad las enfermedades respiratorias son la primera causa de morbilidad seguidas de patologías cardíacas, hematológicas, oncológicas y por Covid-19.

El número de profesionales de salud aun es escaso, si se tiene en cuenta el número abultado de la población de la provincia de Espinar, que viene sobrepasando los 62 mil habitantes.

Así, se constata que, en promedio solo se tiene 01 medico por 1,425 personas, una enfermera por 1,425 personas; 01 obstetra por cada 1,248 mujeres; un cirujano dentista por 10,450 personas; y en el extremo de la precariedad, solo un profesional nutricionista para toda la población.

3. JUSTIFICACIÓN

El proyecto contempla el equipamiento y acondicionamiento de los servicios del sistema de salud de Espinar, específicamente en el Hospital de Espinar, para el adecuado y oportuno tratamiento de pacientes según las necesidades de los establecimientos de salud.



La implementación servirá para atender a los pacientes y usuarios del Hospital de Espinar y/o apoyar a el Hospital Asistencial de ESSALUD de Espinar, así como a la Microred Yauri conformado por el CLAS de Espinar y Puestos de Salud de los 8 distritos de la provincia de Espinar.

La empresa consultora que formulará el Expediente Técnico del Proyecto: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 408: HOSPITAL DE ESPINAR DE LA PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, tendrá que hacer el diagnostico detallado de los equipos biomédicos en relación a que todas cumplan un solo objetivo que viene hacer la recuperación de un paciente, los equipos biomédicos tiene que ser complementarios caso contrario se adquirirá otro equipo, la empresa consultora también tendrá que hacer un análisis de oferta y demanda de atención de pacientes, lo cual justificara la adquisición de los equipos biomédicos y/o su sustitución, por último los equipos que se adquirirán tendrán que ser inventariados en el marquesi de bienes del hospital para su mantenimiento respectivo.

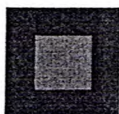
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

4.1. Objetivo general.

- Equipar y acondicionar, los servicios del sistema de salud de Espinar en el Hospital de Espinar, cuya implementación servirá para atender y/o apoyar a el Hospital Asistencial de ESSALUD de Espinar, así como a la Microred Yauri conformado por el CLAS de Espinar y Puestos de Salud de los 8 distritos de la provincia de Espinar.

4.2. Objetivos específicos.

- Implementar con equipo médicos de anestesiología para las intervenciones quirúrgicas, atención de partos.
- Implementar con equipo de Laparoscopia sirve para las cirugías del aparato digestivo realizando de ser el caso la operación de la vesícula o colecistectomía y para la corrección del reflujo gastroesofágico.
- Implementar con Equipo Servocuna, Equipo biomédico rodable utilizado para la recepción y mantenimiento de la temperatura corporal del recién nacido en sala de partos. Utilizado en Neonatología, Sala de Partos Emergencia de Gineco-Obstetricia y UCI.
- Implementar con Autoclave portable equipo utilizado saturado para esterilizar artículos de manera rápida y eficiente los instrumentales, equipos médicos, apósitos quirúrgicos, utensilios de vidrio, soluciones de sustrato.
- Implementar con Mesa quirúrgica la sala de operaciones que cumple con un conjunto de normas precisas, permitiendo varias opciones. Esta puede equiparse con «brazos», para esparcir las piernas de un paciente (para procedimientos ginecológicos).
- Implementar con Cama eléctrica de 03 posiciones que permita ajustar convenientemente la altura de la cama y la posición del colchón, ahorrando tiempo y tensión física al cuidador en los cambios de posición del paciente, y en el aseo.
- Implementar con Camilla ginecológica es un equipo mecánico que se utiliza para descanso y revisión del paciente ginecológico, con accesorios y facilidades para abordaje de los especialistas médicos ginecólogos.



- Implementar con Monitor Multiparametros de signos vitales para la supervisión de más de una variable fisiológica (o signos vitales), todas éstas de gran importancia para determinar el estado de un paciente, y para alertar al profesional.
- Implementar con Equipo de rayos X que permite realizar una radiografía proporcionando una imagen digital radiológica al instante.
- Implementar Incubadora neonatal de uci para control de temperatura por microprocesador
- Acondicionar el Tanque de Agua de 3000 Litros para almacenar y conducir agua, para la atención de los pacientes, personal asistencial en lavado e higiene personal, limpieza de alimentos, limpieza de utensilios de cocina e utensilios de medicina.

5. VALOR REFERENCIAL.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MESES	PU	PARCIAL
PROFESIONALES ESPECIALISTAS					
ESPECIALISTA EN MEDICINA	MES	1	1	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00
ESPECIALISTA EN EQUIPOS BIOMETRICOS	MES	1	1	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA	MES	1	1	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00
TOPOGRAFO	MES	1	1	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
ASISTENTES TECNICO Y ADMINISTRATIVO	MES	1	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
SERVICIOS					
CAMIONETA SERVIDA	GLB	1	1	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00
IMPRESIONES	GLB	1	1	S/ 500.00	S/ 500.00
MATERIALES DE ESCRITORIO	GLB	1	1	S/ 500.00	S/ 500.00
COSTO DIRECTO					S/ 32,500.00
				IGV 18%	S/ 5,820.00
				UTILIDAD 8%	S/ 2,600.00
				GASTOS GENERALES 8%	S/ 2,600.00
				TOTAL	S/ 43,520.00

El valor referencial de la presente contratación es de:

Costo de expediente técnico: (S/. 43,520.00) son cuarenta y tres mil quinientos veinte con 00/100 soles.

Ejecución del proyecto hasta un monto de: (S/. 2, 056,480.00) Son dos millones cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta con 00/100 Soles.

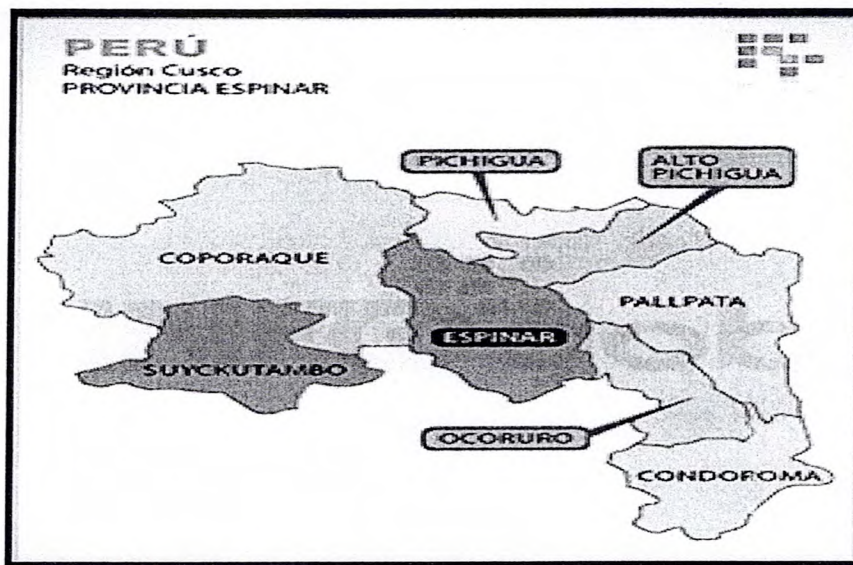
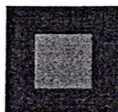
Que incluyen los tributos, gravámenes, IGV y otros impuestos que se pudieran generar.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.1. Lugar

Departamento : Cusco.
Provincia : Espinar.
Distrito : Espinar.





6.2. Plazo

Ítem	Descripción	Plazo para Ejecución de obra	Plazo de Lev. De Observaciones
01	Ejecución de Elaboracion de Exp. Tecnico	30 d.c.	5 d.c.
01	Plazo de Ejecucion	60 d.c	10 d.c.

El plazo para la reformulación del expediente Técnico será de treinta (30) días calendarios.

El plazo para la ejecución del proyecto será de sesenta (60) días calendarios.

7. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA.

7.1. Alcance

El consultor tendrá que tomar todas las consideraciones y detalles en el ANEXO 01.

7.2. Actividades.

El Consultor coordinará con el Director del Hospital de Espinar para el levantamiento de información.
Coordinación con las entidades responsables para transferencia de Equipos.

7.3. Normas y Reglamentos Técnicos.

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificaciones.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Norma Técnica de Salud N° 110-Minsa/DGIEM-V.01.
- Especificaciones técnicas de Equipamiento de los Establecimientos de Salud, de acuerdo al MINSA.
- D.S. N° 011-2006-VIVIENDA-66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones.



7.4. Requisitos del consultor y personal técnico.

7.4.1. Personal propuesto

7.4.1.1. Un (01) Especialista en Medicina: Médico Cirujano y/o carreras a fines

Colegiado y habilitado

Experiencia General.

Tener experiencia mínima de cinco (05) Años en el ejercicio de su profesión.

Experiencia Específica.

Tener experiencia mínima de un (02) Servicios de elaboración de estudios definitivos de implementación de equipos en el sector salud público o privado comprobados.

7.4.1.2. Un (01) Especialista en Equipos Biomédicos: Ing. Mecánico y/o carreras a fines

Colegiado y habilitado

Experiencia General.

Tener experiencia mínima de cinco (05) Años en el ejercicio de su profesión.

Experiencia Específica.

Tener experiencia mínima de un (02) Servicios de elaboración de estudios definitivos de implementación de equipos para laboratorio de instituciones en el sector salud público o privado comprobados.

7.4.1.3. Un (01) Especialista en Infraestructuras: Ing. Civil y/o carreras a fines

Colegiado y habilitado

Experiencia General.

Tener experiencia mínima de cinco (05) Años en el ejercicio de su profesión.

Experiencia Específica.

Tener experiencia mínima de un (02) Servicios de elaboración de estudios definitivos de acondicionamiento del abastecimiento del sistema de bombeo de agua en el sector salud público o privado comprobados.

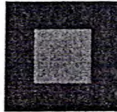
7.5. Entregables.

Entregables

Ítem	Descripción	Plazo para Ejecución de obra	Plazo de Lev. De Observaciones
01	Primer Entregable	15 d.c.	5 d.c.
01	Segundo Entregable	30 d.c.	10 d.c.

7.5.1. Primer entregable:

Informe de propuesta de relación de bienes y características de equipos a implementar donde se especifique las características de los equipos y otros datos relevantes. La opinión favorable lo emite el equipo técnico del convenio marco



7.5.2. Segundo entregable:

Expediente a nivel de ejecución.

Presentación

La empresa consultora deberá presentar un (01) ejemplar en físico y digital, luego de la aprobación del entregable la empresa consultora deberá presentar el Expediente Técnico en cuatro (04) ejemplares firmados por el personal responsable.

La opinión favorable al segundo entregable expediente técnico a nivel de ejecución será emitida por el equipo técnico del convenio marco.

Detalle del segundo entregable:

I. RESUMEN EJECUTIVO.

Donde se indicará de manera resumida (nombre del proyecto, ubicación del proyecto, objetivos del proyecto, monto total del proyecto, fuente de financiamiento, línea de inversión, tiempo de implementación).

II. MEMORIA DESCRIPTIVA.

- Generalidades: (objetivo general, objetivos específicos, justificación, antecedentes, vías de acceso, actividad económica, servicios básicos de la población).

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas comprenderán las siguientes consideraciones:

(Descripción de los bienes, uso, Almacenamiento, reparación y mantenimiento, condiciones de pago).

IV. COSTOS Y PRESUPUESTOS

Presupuesto General.

Presupuesto Desagregado de Elaboración de Expediente Técnico.

Presupuesto del Costo Directo.

Presupuesto de Gastos Generales (fijos y variables).

Análisis de precios unitarios.

Relación de bienes.

V. PROGRAMACIÓN DE ENTREGA.

Debe indicar plazos de entrega para equipos y equipamiento, Mantenimientos.

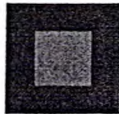
VI. ANEXOS:

(Nómina de especialistas en el puesto de salud, cotización de equipos, actas de operación y mantenimiento y demás documentos que sustente su estudio).

Planos de equipamiento de cada equipo

7.5.3. Consideraciones Generales





El contenido del Expediente Técnico deberá ser presentados en hojas Bond tipo A de 80 grs. en formato A4, debidamente presentados en 01 original y 03 copias, firmados y sellados por los profesionales responsables de cada especialidad, asimismo por el representante legal de la Consultora.

- Los metrados deben ser presentados en Software EXCEL, en forma digitalizada e impresa en papel bond A4, en los que se detallen por columnas los metrados de los componentes.
- El presupuesto debe ser presentado en Software EXCEL, S10 - WINDOWS, en forma digitalizada e impresa en papel bond formato A4.

La información digital se entregará de la siguiente forma:

- CD / DVD - N° 01 Archivo fuente en formato Word, Excel.
- CD / DVD - N° 02 Archivo escaneados en formato PDF (300 ppp) El escaneo se realizará del Expediente Técnico definitivo debidamente foliado y firmado por los proyectistas.

7.6. Obligaciones del Consultor.

El consultor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio de consultoría.

7.7. Garantía de bienes

La garantía del suministro de bienes, se considera según el tipo de equipo del anexo 01, y corre a partir de la fecha de la entrega total de los bienes. Y no será menor a un (01) año.

7.8. Confidencialidad

El Proveedor deberá mantener la confidencialidad de la recolección de información y de toda documentación presentada.

7.9. Forma de Pago.

El pago por el servicio será a la conformidad de la entrega del expediente.

7.10. Resolución de contrato.

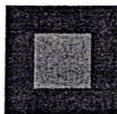
Se resolverá el contrato de consultoría cuando:

- Por incumplimiento de sus obligaciones esenciales por parte de la entidad contratante con el consultor.
- Incumplimiento de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por la Entidad contratante y no haya sido materia de subsanación por el consultor.
- Se resolverá el contrato cuando se alcance el máximo plazo de la penalidad aplicable en el ítem. 9.13 y esta será notificada mediante carta notarial.

7.11. Penalidades Aplicables

Por la demora en la entrega de los bienes, se aplicará una penalidad de hasta el 10% del monto del contrato, siendo por día retraso el 0.5%.





8. EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Para iniciar el proyecto se deberá aprobar el Expediente Técnico

8.1. Alcance para la ejecución del proyecto.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 408: HOSPITAL DE ESPINAR DE LA PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DE CUSCO".

8.2. Actividades.

El Consultor coordinará con el Director del Hospital para trámites respectivos con la entidad beneficiada.

- Equipamiento del Hospital Espinar con los detalles del anexo 01.
- El consultor estará en estrecha coordinación con los representantes del Hospital Espinar.

8.3. Seguros.

Para la adquisición de los equipos, el proveedor deberá tomar las medidas necesarias para su entrega en el Hospital de Espinar con toda su documentación establecida vigente, para lo cual tomará los seguros correspondientes.

8.4. Requisitos del consultor y personal técnico

8.4.1. Perfil del Consultor:

Personería Jurídica

Experiencia General:

Tener experiencia mínima de cinco (05) Años de consultoría en general.

Experiencia Específica

Tener experiencia mínima de un (02) Años de elaboración de estudios definitivos y/o ejecución experiencia en ejecución de obras físicas en el sector salud.

8.4.2. Personal Técnico

8.4.2.1. Un (01) Medico:

Quien será responsable de la empresa en lo referido a la ejecución del proyecto, el cual tendrá su colegiatura y estar habilitado.

Experiencia General.

Tener experiencia mínima de cinco (05) Años en el ejercicio de su profesión.

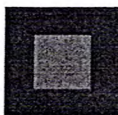
Experiencia Específica.

Tener experiencia mínima de un (02) Servicios de elaboración de estudios definitivos de implementación de equipos en el sector salud público o privado comprobados.

8.5. Garantía Comercial

El proveedor deberá garantizar lo siguiente:





- Para bienes del equipamiento: el proveedor otorgara una garantía comercial según característica de cada bien. Esta garantía cubrirá contra el diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, contados a partir de la respectiva conformidad de recepción del bien. El proveedor deberá asumir el respectivo cambio una o reparación una vez notificado, con un plazo no mayor de 15 días calendarios.
- El proveedor se compromete a subsanar cualquier deficiencia o falla del bien adquirido, para lo cual deberá consignar una carta compromiso y/o certificado de garantía respectiva, por un periodo no menor de un (01) año.

8.6. Prestaciones Accesorias a la Prestación Principal.

8.6.1. Mantenimiento Preventivo

El proveedor presentar un cronograma de mantenimiento preventivo e indicará la casa comercial en donde pasará dicho mantenimiento de los equipos, durante el primer año de garantía.

8.6.2. Requerimientos del proveedor

El proveedor deberá ser una persona jurídica dedicada a la venta de equipos médicos y otros.

8.7. Adelantos.

No se otorgarán adelantos para la ejecución del proyecto.

8.8. Confidencialidad

El ejecutor deberá mantener la confidencialidad de la recolección de información y de toda documentación presentada.

8.9. Medidas de Control durante la ejecución contractual

La conformidad de recepción por cada bien adquirido será por parte del Director del Hospital de Espinar y por ESTCM.

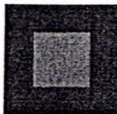
8.10. Forma de Pago.

El pago por el bien suministrado será a la conformidad de las partes convocantes.

8.11. Penalidades Aplicables

Por la demora en la entrega de los equipos, se aplicará una penalidad de hasta el 10% del monto del contrato, siendo por día retraso el 0.5%.





CONSTRUCTORA
SANTA LUCIA Y&L S.A.C.

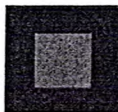


ANEXO 01

LISTA DE EQUIPOS A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1.00	CAMA DE PARTOS	UND	2.00
2.00	CAMA ELECTRICA DE TRES POSICIONES	UND	10.00
3.00	EQUIPO DE ANESTESIA	UND	1.00
4.00	EQUIPO DE AUTOCLAVE PORTATIL DE 85 L AUTOMATICA CLASE - N	UND	1.00
5.00	EQUIPO DE LAPAROSCOPIA	UND	1.00
6.00	EQUIPO DE SERVOCUNA	UND	1.00
7.00	MESA QUIRURGICA DE OPERACIONES	UND	1.00
8.00	MONITOR MULTIPARAMETRO	UND	10.00
9.00	RAYOS X DIGITAL	UND	1.00



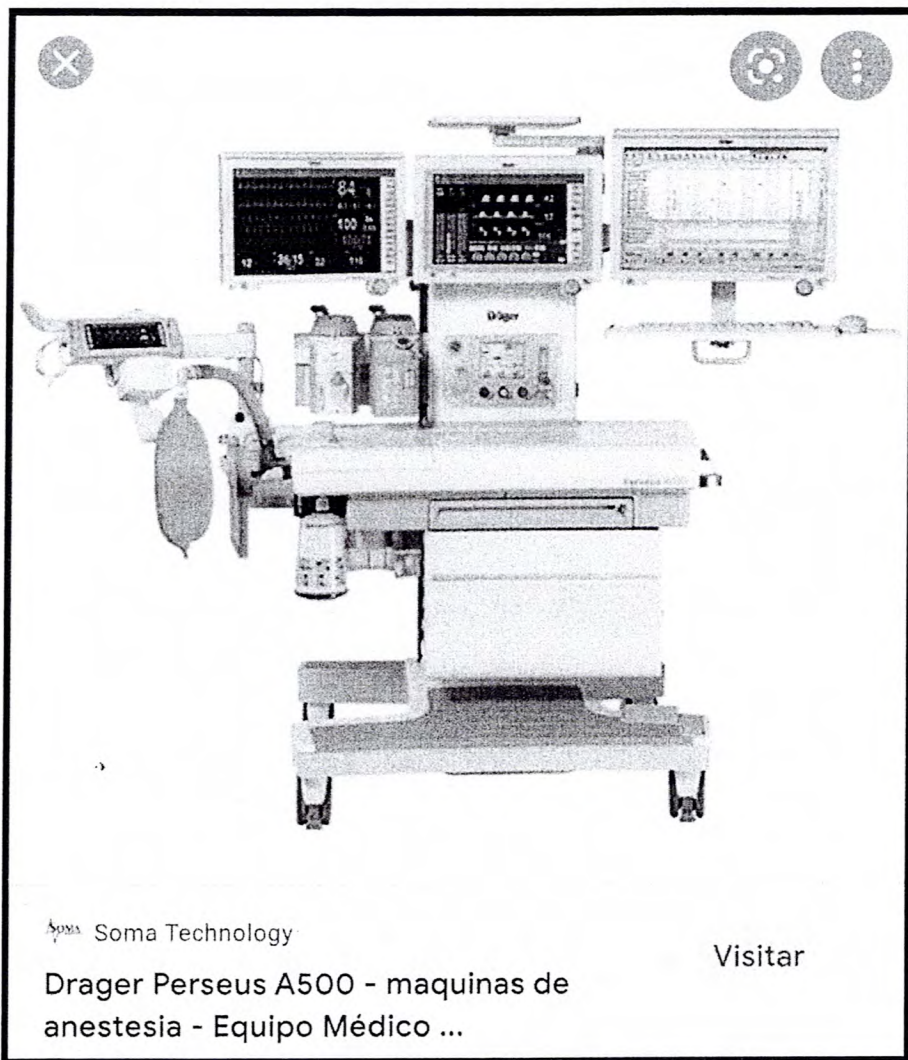


CONSTRUCTORA
SANTA LUCIA Y&L S.A.C.



CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR (REFERENCIAL)

EQUIPO DE ANESTESIA



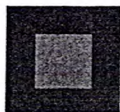


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MÁQUINA DE ANESTESIA

A GENERALES	
A00	EQUIPO MICROPROCESADO, PARA EL SUMINISTRO DE AGENTES ANESTESICOS Y GASES MEDICINALES. CUENTA CON UN SISTEMA DE PARAMETROS ELECTRONICOS, MONITOREO, ALARMAS Y SISTEMA DE VENTILACION ASISTIDA.
A01	SISTEMA INTEGRADO Y ERGONOMICO. MÁQUINA Y MONITOR DE LA MISMA MARCA.
A02	CAPACIDAD DEL EQUIPO PARA CONECTARSE A UNA RED CENTRAL DE MONITOREO.
A03	UNIDAD RODABLE FÁCIL DESPLAZAMIENTO CON FRENO CENTRAL.
A04	CONSOLA CON DOS (02) CAJONES O MÁS Y BANDEJA DE ESCRITURA EXTENSIBLE O MESA PLEGABLE.
B COMPONENTES	
B01	SUMINISTRO DE GASES A TRAVÉS RED CENTRAL (OXÍGENO Y AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL) Y CAPACIDAD PARA CILINDRO DE EMERGENCIA DE OXÍGENO.
B02	MEZCLADOR DE GASES CONTROLADO ELECTRÓNICAMENTE CON PROGRAMACIÓN DEL FLUJO DE GAS FRESCO Y CONCENTRACION DE OXÍGENO EN PANTALLA TÁCTIL DE LA MAQUINA DE ANESTESIA.
B03	DISPOSITIVO AUXILIAR DE SEGURIDAD VISUAL (FLUJÓMETRO) DE SALIDA DE GAS FRESCO Y/O CONTROL MANUAL DE FLUJO DE GAS QUE GARANTICE UN SUMINISTRO DE OXIGENO EN CASOS DE EMERGENCIA (FALLA ELECTRICA U OTROS).
B04	PRESION DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL A 50 PSI.
B05	MONITOREO DE PRESION DE RED CENTRAL DE OXIGENO Y AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL (POR MEDIO DE MANÓMETROS O DISPLAY).
B06	SUMINISTRO DE OXÍGENO POR FLUJO DIRECTO (FLUSH), NO MENOR A 25 L/MIN.
B07	ALARMA FALLO SUMINISTRO DE OXIGENO.
B08	SISTEMA QUE GARANTICE UNA CONCENTRACION MINIMA DE 25% DE OXÍGENO EN LA MEZCLA DE OXIGENO Y OXIDO NITROSO (SISTEMA DE GUARDA HIPOXICA).
B09	SISTEMA ABSORBEDOR DE DIOXIDO DE CARBONO (CO2), ESTERILIZABLE CON CAPACIDAD DE 0.8 L Y/O DE 1.5 L.
B10	SISTEMA QUE MINIMICE LA ACUMULACIÓN Y/O CONDENSACIÓN DE AGUA EN EL SISTEMA RESPIRATORIO (DISPOSITIVO DE DRENAJE CON DEPÓSITO DE AGUA (NO TRAMPA DE AGUA) Y/O SISTEMA DE CALEFACCIÓN INTEGRADO).
B11	SELECCIÓN DE MODO DE VENTILACION MANUAL (BOLSA) Y AUTOMATICO (VENTILADOR).
B12	SISTEMA DE AJUSTE DE PRESION LIMITE EN MODO VENTILACION MANUAL (APL).
B13	SISTEMA QUE ASEGURE EL USO DE UN SOLO VAPORIZADOR A LA VEZ.





B14	CON ANALIZADOR DE GASES INTEGRADO EN EL EQUIPO DE ANESTESIA Y SENSOR DE O2 PARAMAGNETICO.
VAPORIZADORES	
B15	02 VAPORIZADORES: 01 DE ISOFLUORANO Y 01 DE SEVOFLUORANO.
B16	FLUJO MINIMO DE TRANSPORTE DE AGENTE ANESTESICO DE 0.3 LTIMIN O MENOS Y/O PRECISION MENOR O IGUAL A 10% DEL VALOR FIJADO.
B17	CONTROL ELECTRÓNICO Y/O MANUAL DEL VAPORIZADOR SEGÚN EL AGENTE ANESTESICO, CON VISUALIZACION EN LA PANTALLA DE LA MÁQUINA DE ANESTESIA DE: CONCENTRACION DE AGENTE ANESTÉSICO SETEADO, AGENTE ANESTESICO INSPIRADO Y AGENTE ANESTÉSICO ESPIRADO.
B18	CON SISTEMA DE LLENADO PARA AGENTE ANESTESICO ESPECÍFICO.
VENTILADOR ELECTRONICO	
B19	MODALIDADES DE VENTILACION: CONTROL POR VOLUMEN Y CONTROL POR PRESIÓN, VENTILACION MANDATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA (SIMV), PRESIÓN SOPORTE Y AUTOFLOW O PCV-VG.
B20	CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE VOLUMEN TIDAL: DE 20ML O MENOS HASTA 1500ML O MÁS EN MODO CONTROLADO POR VOLUMEN.
B21	CON PROGRAMACION DIRECTA O INDIRECTA DE RELACION INSPIRACION: EXHALACION (I:E) DE 1.1 A 1.3 COMO MINIMO.
B22	ADMINISTRACIÓN DE VOLUMEN TIDAL DE 5ML O MENOS.
B23	CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE LÍMITE DE PRESIÓN VÍAS AÉREAS: HASTA 60 CM H2O.
B24	CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE FRECUENCIA HASTA 100 RESPIMIN O MAS.
B25	CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE PEEP HASTA 30 CM H2O O MAS.
B26	CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE SENSIBILIDAD DE DISPARO DE 0.3 L/MIN O MENOS A 10 L/MIN O MÁS
B27	MEDICIÓN EN ML DEL CONSUMO DE AGENTE ANESTESICO UTILIZADO DURANTE TODA LA CIRUGIA.
B28	MANIOBRAS DE RECLUTAMIENTO PULMONAR PROGRAMABLES EN LA PANTALLA DE LA MÁQUINA DE ANESTESIA.
MONITOREO	
B29	DOS (02) PANTALLAS A COLOR TOUCHSCREEN, UNA DE 15 PULGADAS O MÁS PARA LOS PARÁMETROS INVOLUCRADOS EN LA ADMINISTRACION DE ANESTESIA Y VENTILACIÓN, Y LA SEGUNDA DE 15 PULGADAS O MÁS PARA LOS SIGNOS VITALES DEL PACIENTE.
B30	LA PANTALLA QUE MONITORIZA LAS FUNCIONES VITALES DEL PACIENTE DEBE TENER CAPACIDAD DE VISUALIZAR DIEZ (10) ONDAS GRAFICAS SIMULTANEAS COMO MINIMO.
B31	MONITOR DE FUNCIONES VITALES MODULAR Y/O PRECONFIGURADO.
B32	PROTEGIDO CONTRA EQUIPOS DE DESFIBRILACION.
B33	ELECTROCARDIOGRAMA (ECG) CON VISUALIZACION DE FRECUENCIA CARDIACA, DETECCION DE DESNIVELES ST Y CAPACIDAD DE SELECCIÓN 07 DERIVADAS COMO MINIMO.





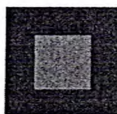
B34	FRECUENCIA RESPIRATORIA A TRAVES DEL CABLE ECG (METODO DE IMPEDANCIA) Y A TRAVES DE LAS VIAS AEREAS DE CAPNOGRAFIA.
B35	PULSOXIMETRIA CON VISUALIZACION DE: SATURACION ARTERIAL DE OXIGENO (SPO2), FRECUENCIA DE PULSACIONES (BPM) Y ONDA PLETISMOGRAFICA.
B36	PRESION SANGUINEA NO INVASIVA (NIBP) CON ACTIVACION MANUAL Y AUTOMATICA CON REGISTROS DE MEDICIONES.
B37	TEMPERATURA CON CAPACIDAD DE MEDIR A TRAVES DE DOS CANALES COMO MINIMO.
B38	CONCENTRACION DE DIOXIDO DE CARBONO ESPIRADO (ETCO2) E INSPIRADO, CON VISUALIZACION DEL CAPNOGRAMA.
B39	PRESION SANGUINEA INVASIVA, CON CAPACIDAD DE MEDIR A TRAVES DE DOS CANALES COMO MINIMO.
B40	CONCENTRACION DE OXIGENO INSPIRADO Y ESPIRADO.
B41	CONCENTRACION OXIDO NITROSO INSPIRADO Y ESPIRADO.
B42	CONCENTRACION DE AGENTE ANESTESICO SETEADO, INSPIRADO Y ESPIRADO; CON CAPACIDAD DE MOSTRAR LA CONCENTRACION DE HALOTANO, ISOFLUORANO, SEVOFLUORANO Y DESFLUORANO COMO MINIMO E IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE AGENTE ANESTESICO.
B43	DETECCIÓN DE MEZCLA DE AGENTES ANESTESICOS
B44	CONCENTRACION ALVEOLAR MINIMA (CAM)
B45	VOLUMEN TIDAL Y VOLUMEN MINUTO ESPIRADO
B46	PRESION VIAS AEREAS: ONDAS GRAFICAS Y VALOR NUMERICO
B47	ALARMAS AUDIOVISUALES DE TODOS LOS PARAMETROS MONITORIZADOS (PARA MÁQUINA DE ANESTESIA Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES)
B48	TENDENCIAS (GRAFICOS Y VALORES NUMERICOS)
B49	MONITORIZACION DEL NIVEL DE BLOQUEO NEUROMUSCULAR DEL PACIENTE EN MONITOR DE FUNCIONES VITALES A TRAVÉS DE MODULO INTEGRADO O EXTERNO.
B50	MONITOREO DE UNA O AMBAS DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: A) COMPLIANCE DEL PACIENTE Y PRESION MESETA (PLATEU); B) LAZOS PRESION-VOLUMEN, FLUJO-VOLUMEN
B51	MEDICION DE BIS EN MONITOR DE FUNCIONES VITALES A TRAVÉS DE MÓDULO INTEGRADO O EXTERNO.
C	ACCESORIOS
C01	CIRCUITOS COMPLETOS PARA ANESTESIA REUSABLES: DOS (02) JUEGOS PARA ADULTOS, 02 JUEGOS PARA PEDIATRICOS Y 02 JUEGOS PARA NEONATOS, CADA JUEGO ESTA CONFORMADO COMO MINIMO POR CORRUGADOS, BOLSA PARA VENTILACION MANUAL, CONECTOR TIPO "Y" Y CODO.
C02	UN (01) JUEGO COMPLETO DE MASCARAS REUSABLES PARA ANESTESIA, DE SILICONA, ANATOMICA Y TAMAÑOS N° 0,1,2,3,4,5
C03	DOS (02) JUEGOS ADICIONALES DE CANISTER PARA REPUESTO (REUSABLE)





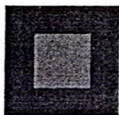
C04	ACCESORIOS DEL SISTEMA DE MONITOREO DE GASES (CO ₂ , N ₂ O Y AGENTE ANESTESICO): DIEZ (10) JUEGOS DE LA PARTE REUSABLE Y CINCUENTA (50) DE LA PARTE DESCARTABLE, CONSIDERAR COMO MINIMO LAS SIGUIENTES PARTES REUSABLES Y/O DESCARTABLES SEGÚN SEA EL CASO: TUBOS DE MUESTRA, TRAMPAS AGUA Y FILTROS
C05	DOS (02) CABLES PACIENTE DE 03 ELECTRODOS Y DOS (02) CABLES PACIENTE DE 05 ELECTRODOS, CADA PAR CON CABLE SUS RESPECTIVOS CABLES EXTENSION
C06	SEIS (06) BRAZALETES PARA PRESION NO INVASIVA (02 PARA ADULTOS, 02 PARA PEDIÁTRICOS Y 02 PARA NEONATOS), CADA PAR CON SUS RESPECTIVO TUBOS DE CONEXIÓN
C07	ACCESORIOS PARA LA MEDICION DE VOLUMEN TIDAL; VEINTE (20) JUEGOS DE LA PARTE REUSABLE Y CINCUENTA (50) DE LA PARTE DESCARTABLE SI EL EQUIPO TIENE SENSOR FLUJO PROXIMAL AL CONECTOR TIPO "Y" O CINCO (05) JUEGOS REUSABLES SI EL SENSOR DE FLUJO ESTA UBICADO EN LA RAMA ESPIRATORIA DEL CIRCUITO
C08	CUATRO (04) SENSORES DE TEMPERATURA: DOS (02) PARA MEDICION ESOFAGICA/RECTAL Y DOS (02) PARA PIEL
C09	SEIS (06) TRANSDUCTORES PARA PULSIOXIMETRIA (02 PARA ADULTOS, 02 PARA PEDIÁTRICOS Y 02 PARA NEONATOS (CON CINTAS O CORREAS DE FIJACION REUSABLES), CADA PAR CON SUS RESPECTIVO CABLE DE EXTENSIÓN
C10	MANGUERAS DE OXIGENO Y AIRE MEDICINAL CON CONECTORES SEGÚN NORMA DISS
C11	MEDICION BIS: 01 JUEGO DE LA PARTE REUSABLE Y 10 DE LA PARTE DESCARTABLE
C12	MEDICION DE LA TRASMISION NEUROMUSCULAR: 01 JUEGO DE LA PARTE REUSABLE Y 25 DE LA PARTE DESCARTABLE
C13	BALON DE EMERGENCIA DE OXIGENO TIPO "E" DE ALUMINIO, CUYOS CONECTORES DEBEN TENER EL SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO PIN INDEX
C14	SISTEMA DE EVACUACION GASES ACTIVO
C15	DOS (02) ADAPTADORES DE CARGA POR CADA VAPORIZADOR
C16	DIEZ (10) SET DESCARTABLES PARA PRESION INVASIVA CON DOS (02) CABLES CONECTOR AL EQUIPO
C17	UN (01) SOPORTE PARA CIRCUITO PACIENTE Y CABLES
C18	TRES (03) RESUCITADORES MANUALES: UNO (01) PEDIATRICO, UNO (01) ADULTO, UNO (01) NEONATAL, CON UNA MASCARA DE DIFERENTE TAMAÑO, INCLUYENDO BOLSA DE RESERVORIO
D	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
D01	220 VACI 60HZ
D02	BATERIA(S) RECARGABLE(S) INTERNAS O EXTERNAS CON AUTONOMIA MINIMA DE 30 MINUTOS. (MAQUINA DE ANESTESIA Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES)
E	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
E01	CAPACIDAD DE VENTILAR NEONATOS CON PESO SELECCIONABLE DESDE 400g EN LA PANTALLA DE LA MAQUINA DE ANESTESIA.





E02	VENTILACION CON AIRE AMBIENTAL EN CASO DE EMERGENCIA. SISTEMA DE VENTILACION CON VOLUMEN APROX. 2,2 L (INCL. ABSORBEDOR DE CO2).
E03	COMUNICACIÓN ENTRE VAPORIZADOR Y MAQUINA DE ANESTESIA PARA PREDICCIÓN DE AGENTE ANESTESICO INSPIRADO Y ESPIRADO, QUE PERMITA UNA MEJOR PERCEPCIÓN DE GAS ENTREGADO.
E04	ASISTENTE DE FLUJO BAJO, QUE PERMITA VISUALIZAR MEDIANTE UNA GRÁFICA, EL FLUJO DE GAS FRESCO NECESARIO Y ÓPTIMO PARA EL PACIENTE,
E05	VENTILADOR CON TECNOLOGÍA DE TURBINA, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y DESACOPLO DEL GAS FRESCO
E06	CAPACIDAD DE ENCENDERSE Y EJECUTAR TEST DEL SISTEMA DE MANERA COMPLETAMENTE AUTOMATIZADA DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN DE HORARIO DEL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO.
E07	CAPACIDAD AUTOMATICA DE ELIMINACION DE HUMEDAD Y AGENTES ANESTESICOS RESIDUALES DEL SISTEMA RESPIRATORIO, QUE PERMITA HIGIENE Y DESINFECCION.

EQUIPO DE LAPAROSCOPIA	
FAMILIA	EQUIPOS PARA ENDOSCOPIA
DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	EQUIPO DE VIDEOCIRUGIA LAPAROSCOPICA
A) DESCRIPCION FUNCIONAL	EQUIPO BIOMEDICO MODULAR PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS MINIMAMENTE INVASIVOS
B) CARACTERISTICA GENERAL	INGRESO DE DATOS DEL PACIENTE ATRAVES DE TECLADO (GRADO MEDICO) O PANTALLA TACTIL MODULO DE CAMARA ,FUENTE LUZ FRIA, CABLES DE LUZ, TELESCOPIO E INSUFLADOR DE CO2 DE LA MISMA MARCA
C) COMPONENTES	CONTROLADOR DE CAMARA C01. SISTEMA DIGITAL DE IMÁGENES IMAGE1 S 3D, FULL HD C02. RETROCOMPATIBILIDAD Y COMPATIBILIDAD CON VIDEOENDOSCOPIO Y CABEZALES EN FULL HD MAS MODERNOS C03. COMPATIBLES CON TODAS LAS FUENTES DE LUZ C04. REGULACION AUTOMATICA DE LUMINOSIDAD O GANANCIA C05 FUNCION PARA MEJORA DE IMÁGENES QUE PERMITA AL CIRUJANO UN MEJOR DIAGNOSTICO C06 INTERFASE DE USUARIO PARA FACIL CONTROL DE USUARIO, AJUSTE DE TONOS DE COLOR, REALCE DE IMAGEN, OPCION PARA ENDOSCOPIOS FLEXIBLES C07. MEMORIA PARA DIFERENTES PREFERENCIAS DE CIRUJANO QUE SIMPLIFIQUE LA CONFIGURACION INICIAL DE DIFERENTES PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS. C08. NAVEGACION POR EL MENU EN IDIOMA ESPAÑOL O INGLES



C09. MENSAJES DE ADVERTENCIA O ERROR EN PANTALLA
C10. DOS SALIDAS DE VIDEO DIGITAL (1920 X 1080 PÍXELES), 1 X 3G - SDI 1920 X 1080 PÍXELES NIVEL A
C11. FRECUENCIA DE MONITOR 50/60 HZ

CABEZAL DE CAMARA

C12. DOS (02) SISTEMA IMAGE1 S 3D FULL HD CON ESCANEOPROGRESIVO O MEJOR TECNOLOGIA
C13. BOTONES PROGRAMABLES PARA ACTIVACION DE BALANCE DE BLANCOS, BRILLO, CAPTURA DE IMAGEN , GRAVACION DE VIDEOS , CAMBIO DE INTERFACE DE 3D A FULL HD Y ACTIVACION DE FLUORESCENCIA DE VERDE INDOCIANINA
C14. GRADO DE PROTECCION EN IPX7 Y ESTERILIZACION EN LIQUIDOS O GAS
C15. OBJETIVO ZOOM (OPTICO) CON MAGNIFICACION DE 2.0 X O MAYOR
C16. TRES SENSORES PARA ADQUISICION DE IMÁGENES IMAGE1 SD3 - LINK, IMAGE1 SH3-LINK Y TIPCAM1 S3D LAP

ADMINISTRACION DE IMÁGENES

C17 GRABACION DIGITAL DEIMAGENES Y VIDEO EN ALTA DEFINICION IMAGE1 3D O MAYOR PROVENIENTE DE CAMARA
C18 ALMACENAMIENTO EN MEMORIA INTERNA Y EXTERNA DE 01 TERABAITS
C19 PANTALLA Y TECLAS DE FUNCION DE FACIL DESINFECCION, PARA LA GRABACION DE IMÁGENES FIJAS, VIDEO Y/O DATOS DEL PACIENTE
C20 CAPACIDAD DE GUARDAR O EXPORTAR LAS IMÁGENES EN EL SISITEMA INFORMATICO DEL HSOPITAL

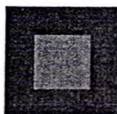
FUENTE DE LUZ

C21 LAMPARA LED DE INTENSIDAD DE LUZ
C22 REGULACION AUTMATICA DE LA LUMINOSIDAD
C23 INTERFASE DE USUARIO PARA FACIL CONTROL DE FUNCIONES
C24 PROTECCION CONTRA SOBRE TEMPERATURA

MONITOR MEDICO

C25 PANTALLA TAMANO DE 32 PULGADAS 3D
C26 RELACION DE CONTRASTE 1400:1 O MAYOR
C27 LUMINOCIDAD 450 cd/m2
C28 ENTRADAS DE VIDEO 2x DVI - 2Xhd - SDI , 1x RGBS(VGA) , 1x S VIDEO, 1x COMPOSITE
C29 SALIDAS DE VIDEO 1x DVI , 2x HD SDI, 1x S VIDEO, 1 COMPOSITE
C30 RESOLUCION 1920 x 1080 PÍXELES
C31 ANGULO DE OBSERVACION 178° VERTICAL
C32 CONEXXION RS 232C
C33 SALIDA DC 5 DC V 1 A
C34 FUENTE DE ALIMENTACION INTERNA Y EXTERNA
C35 PIE DE APOYO 9832 SFH
C36 CONTROL DE FUNCIONES EN IDIOMA DE ESPANOL





	C38 GAFAS 3D DE POLARIZACION CON RECUBRIMIENTO ANTIVAHO, PASIVAS, ENVASE DE 2 UNIDADES PARA UTILIZAR CON MONITORES 3D(50 UNID) C38.1 CLIPS PARA GAFAS 3D, POLARIZACION CIRCULAR(50 UNID) INSUFLADOR DE CO2 C37 INSUFLADOR DE CO2 DE 50L/MIN SCB C38 DOS MODOS DE AJUSTE DE FLUJO AL MENOS, DEBE PERMITIR SU APLICACIÓN CON PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS C39 REGULACION AUTOMATICA DE LOS PARAMETROS DE INSUFLACION PRESECCIONADOS POR EL USUARIO POR PANTALLA TACTIL DE 7" C40 CALENTAMIENTO DE GAS A TEMPERATURA CORPORAL C41 PRESION DE INSUFLACION AJUSTABLE DE 03 HASTA 25 mmHg O MAYOR RANGO C42 FLUJO DE GAS AJUSTABLE DE 01 HASTA 50 LITROS/MIN C43 MENSAJES DE ERROR EN PANTALLA Y ALARMAS AUDIOVISUALES C44 INDICACION DIGITAL DE VOLUMEN, FLUJO Y PRESION DE CO2
D) ACCESORIOS	D01 MUEBLE RODABLE PORTA EQUIPO CON BRAZO GIRATORIO PARA MONITOR MEDICO, CON SOPORTE PARA CABEZAL DE CAMARA, CAJON DE LLAVE, TERMORRESISTENTE E INTERRUPTOR GENERAL Y TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 2000 VA DE POTENCIA O MAYOR D03 SISTEMA DE ASIRACION E IRRIGACION CON TODO SUS ACCESORIOS ENDOMAT DE HAMOU SCB D04 APARATO QUIRURGICO DE ALTA FRECUENCIA AUTOCOM II 400 SCB UNIPOLAR, BIPOLAR Y VASCULAR CON TODO SUS ACCESORIOS D05 MEMORIA USB DE UN TERABITZ COMPATIBLE CON EQUIPO LAPAROSCOPICO D06 DOS(02) CABLE DE LUZ DE FIBRA OPTICA DE 4 A 5 mm REFORZADOS EN SU EXTREMOS DE 3 METROS O MAYOR ESTERILIZABLE A VAPOR A 134° D07 ELECTRODO NEUTRO D08 CABLE DE CONEXIÓN ELECTRODO NEUTRO D09 INTERRUPTOR DE DOBLE PEDAL D10 SOPORTE PARA INTERRUPTOR DE PEDAL D11 BALON DE CO2 CON SOPORTE AL MUEBLE RODABLE, CON MANOMETRO, REDUCTOR DE PRESION Y TUBO DE CONEXIÓN AL INSUFLADOR DE CO2 D12 TRES(03) TUBOS REUTILIZABLES PARA INSUFLADOR DE CO2 D13 CIENTO(100) FILTROS ESTERILES PARA USO CON TUBOS DE INSUFLACION D14 CUATRO(04) MODULOS DE FOCO LED PARA FUENTE DE LUZ DE REPUESTO D15 TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO D16 COMPROBADOR DE AISLAMIENTO D17 DOS(02) BANDEJAS PARA LIMPIEZA ESTERILIZACION Y ALMACENAMIENTO DE HASTA 14 INSTRUMENTOS DE 2,5 A 10MM DE 480x 250x 125 MM





D18 DOS RECIPIENTES DE ESTERILIZACION CON FILTRO ANTIBACTERIANO "MICRO STOP" PARA ESTERILIZACION Y ALMACENAMIENTO ESTERIL DE 600x 300x160MM
D19 BANDEJA QUIRURGICA PERFORADA DE LIMPIEZA, ESTERILIZACION Y ALMACENAMIENTO DE UN ENDOSCOPIO RIGIDO DE HASTA 10MM DE DIAMETRO DE 34CM UTIL
D20 BANDEJA QUIRURGICA PERFORADA PARA LIMPIEZA ESTERILIZACION Y ALMACENAMIENTO DE DOS ENDOSCOPIOS RIGIDOS Y UN CABLE DE CONDUCCION DE LUZ DE 487x 125x 54mm PARA ENDOSCOPIOS DE HASTA 10MM DE DIAMETRO Y 34 CM DE LONGITUD UTIL
D21 S PILOT CONTROL DE ASPIRACION DE HUMOS CON TODO SUS ACCESORIOS

INSTRUMENTOS DE 10MM PARA LAPAROSCOPIA

D22 DOS (02) TELESCOPIOS DE 30° Y 0° LONGITUD DE 32 a 34 CM Y 10mm DE DIAMETRO COMPATIBLES PARA CAMARA 3D Y FULL HD O HDTV, Y PARA LA EVALUACION DE LA PERFUSION POR FLUORESCENCIA CON VERDE DE INDOCIANINA ESTERILIZABLE HASTA 134°
D23 UN (01) ENDOCAMALEON DE 10MM DE DIAMETRO Y 42 CM DE LONGITUD, ESTERILIZABLE HASTA 134°
D24 RETRACTOR EN ABANICO DE 10MM DE DIAMETRO DE 36CM DE LONGITUD, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE

INSTRUMENTOS DE 5MM PARA LAPAROSCOPIA

D13 DOS (02) TELESCOPIOS DE 30° Y 0° LONGITUD 32 a 34 CM Y 5MM DE DIAMETRO COMPATIBLES PARA CAMARA 3D Y FULL HD O HDTV Y PARA LA EVALUACION DE LA PERFUSION OR LUORESCENCIA CON VERDE DE INDOMETACINA ESTERILIZABLE HASTA 134°
D14 DOS (02) PINZAS DE AGARRE ATRAUMATICA 5MM X 34CM, MANGO GIRATORIO DESMONTABLE CON MECANISMO DE BLOQUEO Y ENTRADA DE ALTA FRECUENCIA
D15 UNA (01) PINZA DE BIOPSIA 5MM X 34CM MANGO GIRATORIO DESMONTABLE CON MECANISMO DE BLOQUEO
D16 DOS (02) PINZAS TIPO MARYLAND 5MM X 34CM MANGO GIRATORIO DESMONTABLE CON MECANISMO DE BLOQUEO Y ENTRADA DE ALTA FRECUENCIA
D17 DOS (02) PINZAS DE AGARRE 5MM X 34CM EXTRACCION MANGO GIRATORIO DESMONTABLE CON MECANISMO DE BLOQUEO Y ENTRADA DE ALTA FRECUENCIA
D18 DOS (02) PINZAS DEBAKEY ATRAUMATICA 5MM X 34CM MANGO GIRATORIO DESMONTABLE CON MECANISMO DE BLOQUEO Y ENTRADA DE ALTA FRECUENCIA
D19 DOS (02) PINAS DE AGARRE BABCOCK 5MM X 34CM MANGO GIRATORIO DESMONTABLE, CON MECANISMO DE BLOQUEO Y ENTRADA DE ALTA FRECUENCIA
D20 DOS (02) TIJERAS ENDOSCOPICAS 5MM X 34CM (RECTA Y CURVADA) MANGO GIRATORIO DESMONTABLE
D21 DOS (02) PINZAS DE AGARRE BIPOLAR BOCA CURVADA 5MM X 34CM CON MANGO GIRATORIO DESMONTABLE
D22 DOS (02) TIJERAS BIPOLAR 5MM X 34CM CON MANGO GIRATORIO DESMONTABLE



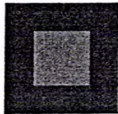


CONSTRUCTORA
SANTA LUCIA Y&L S.A.C.



	D23 DOS (02) ELECTRODOS MONOPOLARES EN GANCHO D24 DOS (02) CABLES DE CONEXIÓN DE INSTRUMENTOS MONOPOLARES D25 DOS (02) CABLES DE CONEXIÓN PARA INSTRUMENTOS BIPOLARES D26 DOS (02) PORTA AGUJAS BOCA CON APLICACIÓN DE CARBURO DE TUNGSTENO D27 DOS EMPUJA NUDOS EXTRACORPOREOS PUNTA ATRAUMÁTICA D28 UNA (01) PINZAS DE AGARRE ATRAUMÁTICA 5MMX42CM, MANGO GIRATORIO DESMONTABLE CON MECANISMO DE BLOQUEO Y ENTRADA DE ALTA FRECUENCIA D29 UNA (01) PINZA DE BIOPSIA 5MMX42CM MANGO GIRATORIO DESMONTABLE CON MECANISMO DE BLOQUEO D30 UNA (01) PINZAS TIPO MARYLAND 5MMX42CM MANGO GIRATORIO DESMONTABLE CON MECANISMO DE BLOQUEO Y ENTRADA DE ALTA FRECUENCIA D31 UNA (01) PINZAS DE AGARRE 5MMX42CM EXTRA CCION MANGO GIRATORIO DESMONTABLE CON MECANISMO DE BLOQUEO Y ENTRADA DE ALTA FRECUENCIA D32 UNA (01) PINZAS DEBAKEY ATRAUMÁTICA 5MMX42CM MANGO GIRATORIO DESMONTABLE CON MECANISMO DE BLOQUEO Y ENTRADA DE ALTA FRECUENCIA D33 UNA (01) PINAS DE AGARRE BABCOCK 5MMX42CM MANGO GIRATORIO DESMONTABLE, CON MECANISMO DE BLOQUEO Y ENTRADA DE ALTA FRECUENCIA D34 UNA (01) TIJERAS ENDOSCÓPICAS 5MMX42CM (RECTA Y CURVADA) MANGO GIRATORIO DESMONTABLE D35 UNA (01) PINZAS DE AGARRE BIPOLAR BOCA CURVADA 5MMX42CM CON MANGO GIRATORIO DESMONTABLE D36 UNA (01) TIJERAS BIPOLAR 5MMX42CM CON MANGO GIRATORIO DESMONTABLE
E) REQUERIMIENTO DE ENERGIA	E01 UPS DE DOBLE CONEXIÓN (AC-DC-AC) POTENCIA MINIMA 2.0 KVA Y SALIDA ESTABILIZADA DE 220 VAC/60 HZ, CON CABLE DE PODER DE 4M LONGITUD MINIMA, ENCHUFE TIPO SHIHO (INCLUIR TOMACORRIENTE SCHUHO EN PARED, DE SER NECESARIO)
F) FECHA DE ACTUALIZACION	MARZO 2021





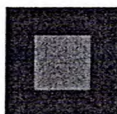
CONSTRUCTORA
SANTA LUCIA Y&L S.A.C.



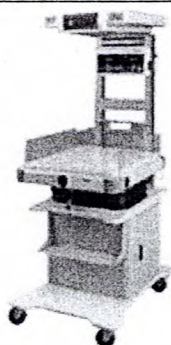
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TORRE DE LAPAROSCOPIA

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	IMAGEN REFERENCIAL
1.-	TORRE DE LAPAROSCOPIA HD 01 Monitor de grado medico 25" Led 01 Procesador image one HD 01 Cámara HD 01 Fuente de luz Karl Storz 300 watts 01 Insuflador Karl Storz 30 litros 01 Telescopio 30 grados 10 mm 01 Estación de trabajo original Karl Storz 04 Trocar 01 Pinza Maryland 01 Pinza Grasper 01 Hook	01	Monitor  Coche transporte  Cámara y Procesador  Fuente de Luz 



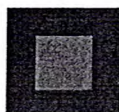


SERVOCUNA.



ESPECIFICACIONES TECNICAS: SERVOCUNA

FAMILIA	SERVOCUNA
DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO DE SALUD	SERVOCUNA MODELO CBW- 1100
A. DESCRIPCION FUNCIONAL	Es el sistema que ofrece multiples oportunidades del cuidado, controles computarizados y funciones de calentamiento que expanden las posibilidades para el manejo de los programas de tratamiento de infantes.
B. CARACTERISTICAS GENERALES	- La bandeja del cassette, permite colocar precisos rayos X - El sistema de control computarizado integra todos los controles necesarios , indicadores, pantallas y alarmas - La Plataforma de la corchoneta puede inclinarse entre 0 grados y 10 grados - Se puede controlar en forma precisa el ambiente térmico del neonato para ayudar el estrés del enfriamiento. - Se puede trabajar con el paciente en situación de cuidado crónico o intensivo en la sala de cirugía. - El macroprocesador controla en forma precisa la temperatura para ayudar para prevenir el estrés de enfriamiento del paciente - El ambiente optimo para el paciente se obtiene por medio del sistema servocontrol que controla automaticamente la temperatura
C. SISTEMA DE CONTROL COMPUTARIZADO	La servocuna CBW-1100 Utiliza un avanzado macroprocesador para poner al paciente proporcionando modos de operación servo y manual para mantener una termorregulación precisa. Controla directamente el calor rodante sobre la superficie de la cama , calentando al bebe pero no al operador. El timer proporciona cada 1 minuto la señal audible y visual mostrando el intervalo de tiempo de calentamiento. El acrílico transparente protege al bebe. Funciones de alarma son para falta de energía falta de sensor, alta/baja temperatura de piel y aire y sobrecalentamiento.



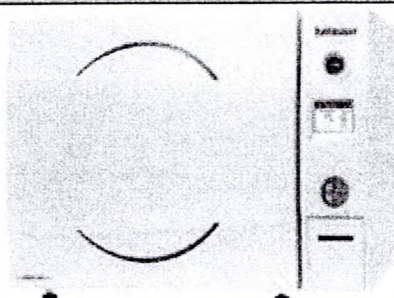
CONSTRUCTORA
SANTA LUCIA Y&L S.A.C.



AUTOCLAVES DE 65 LITROS

Autoclave de 65 litros

MARCA: TUTTNAUER
MODELO: 3850 EL
PROCEDENCIA: ISRAEL
GARANTIA: 18 MESES
TIEMPO DE ENTREGA: 65 DÍAS
PRECIO Inc. IGV: S/ 36 600,00
Incluye instalación



APLICACION:

Equipo médico utilizado para esterilizar material quirúrgico, líquidos, medios de cultivo, etc. Usado en consultorios, laboratorios, clínicas y hospitales.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Pantalla LCD para visualización digital de parámetros y procesos.
- Visualización continua en la pantalla digital: temperatura, tiempo y presión.
- Control del proceso mediante microprocesador.
- Puerto de comunicación RS-232 para conexión a PC.
- Proceso de esterilización completamente automático, incluyendo diagnóstico de funcionamiento.
- Cámara construida en acero inoxidable calidad AISI 316L de larga duración y excelente resistencia a la corrosión.
- Aislamiento térmico en la puerta y la cámara de esterilización para evitar la pérdida o transferencia de calor.
- Drenaje de agua para su fácil limpieza y cambio de agua del reservorio.
- Sistema de seguridad que impide la apertura de puerta con cámara a presión.
- Sistema de protección contra sobrecalentamiento de la cámara.
- Válvula de seguridad contra sobrepresión en la cámara de esterilización.
- Código de acceso para reprogramación de parámetros de funcionamiento en cada programa de esterilización.
- Ajuste y calibración de los parámetros de "Temperatura" y "Presión" en la cámara, mediante el panel digital con código de acceso.
- Sistema de Enfriamiento Rápido por aire comprimido - (Opcional)
- Indicadores visuales de: Bajo nivel de agua, Puerta abierta, Fase del proceso, Falla y código de error de la falla, Fin de proceso.
- Equipo con cumplimiento de Normas Internacionales de calidad: ISO 9001:2000, ISO 13485:2003, EN 61010-1, ASME, CE, UL.
- Impresora Térmica (Opcional)

DATOS TÉCNICOS:

- Temperatura de esterilización: 121 °C y 134 °C.
- Capacidad de la cámara: 62 litros
- Ciclo (05) programas de esterilización predeterminados con y sin fase de secado:

Nº	Programa	Temperatura	Tipo productos
1º	Sin secado (No Dry)	134 °C	Instrumental sin envoltura
2º	Con secado (W Dry)	121 °C	Material sensible sin envoltura
3º	Con secado (W Dry)	121 °C	Desechos
4º	Sin secado (No Dry)	121 °C	Líquidos
5º	Sin secado (No Dry)	108 °C	Líquidos

- Requerimiento de energía: 230V AC, 60Hz, Monofásico
- Consumo eléctrico: 3200W
- Dimensiones externas (Profundidad x alto x ancho): 695mmx 525mmx 660mm, aprox.
- Diámetro de cámara: 380mm
- Profundidad de cámara: 490mm
- Peso total: 115 Kg.

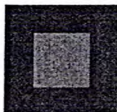
ACCESORIOS ESTÁNDAR:

- Cable de poder.
- Manual de operaciones
- Manguera flexible para drenaje de reservorio de agua
- 02 bandejas de acero inoxidable

ACCESORIOS OPCIONALES: (no incluidos en el precio de venta)

- Impresora térmica
- Destilador de agua
- Bandeja(s) perforadas de acero inoxidable 316L
- Bandeja(s) NO perforadas de acero inoxidable 316L
- Software ADMC de base datos con cable interfaz RS232





CONSTRUCTORA
SANTA LUCIA Y&L S.A.C.



Autoclave de 65 litros

MARCA: TUTTNAUER
MODELO: 3850 EAP
PROCEDENCIA: ISRAEL
GARANTÍA: 18 MESES
TIEMPO DE ENTREGA: 65 DÍAS
PRECIO Inc. IGV: S/ 49 850.00
Incluye instalación



APLICACIÓN: Equipo médico para esterilizar mediante calor húmedo o vapor, material quirúrgico o médico usado en consultorios, laboratorios, clínicas y hospitales.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Pantalla LCD para visualización digital de parámetros y procesos.
- Visualización continua en la pantalla digital: temperatura, tiempo y presión.
- Control del proceso mediante microprocesador, fabricado exclusivamente para autoclaves.
- Puerto de comunicación RS-232 para conexión a PC y mantenimiento del software.
- Proceso de esterilización completamente automático, incluyendo diagnóstico de funcionamiento.
- Cámara construida en acero inoxidable calidad AISI 316L con acabado de electro-pulido.
- Aislamiento térmico en la puerta y la cámara de esterilización para evitar la pérdida o transferencia de calor.
- Equipo totalmente autónomo, no requiere conexiones externas de agua, ni desagüe.
- Drenaje de agua para fácil limpieza y cambio de agua del reservorio.
- Sistema de seguridad que impide la apertura de puerta con cámara a presión.
- Sistema de protección contra sobrecalentamiento de la cámara.
- Válvula de seguridad contra sobrepresión en la cámara de esterilización.
- Bomba de aire para óptimo secado a puerta cerrada de los materiales.
- Código de acceso para reprogramación de parámetros de funcionamiento en cada programa de esterilización.
- Ajuste y calibración de los parámetros de "Temperatura" y "Presión" en la cámara, mediante el panel digital con código de acceso.
- Indicadores visuales con indicador luminoso: Bajo nivel de agua, Puerta abierta, Fase del proceso, Alarma y código de error de la tala, Fin de proceso.
- Certificados de calidad: ISO 9001, ISO 13485, CE, FDA, UL.
- Certificación de calidad: ASME (exclusivo para la fabricación de elementos a alta presión).
- Impresora Térmica (incluida).

DATOS TÉCNICOS:

- Temperatura de esterilización: 121°C y 134°C.
 - Capacidad de la cámara: 64 litros.
 - Cinco (05) programas de esterilización predeterminados con y sin fase de secado:
- | Nº | Programa | Temperatura | Tipo productos |
|----|---------------------|-------------|---------------------------------|
| 1º | Rápido (Fast) | 134 °C | Instrumental sin envoltura |
| 2º | Sin secado (No Dry) | 121°C | Material sensible sin envoltura |
| 3º | Con secado (W Dry) | 134°C | Instrumental con envoltura |
| 4º | Con secado (W Dry) | 121°C | Material sensible con envoltura |
| 5º | Lento (Slow) | 121°C | Exclusivo para líquidos |

- Requerimiento de energía: 230V AC, 60Hz, monofásico con línea a tierra.
- Consumo eléctrico: 2400 watts.
- Dimensiones externas: 660 x 525 x 695 mm aprox.
- Diámetro de cámara: 384 mm aprox.
- Fondo de cámara: 500 mm aprox.

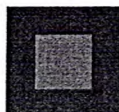
ACCESORIOS ESTÁNDAR:

- Cable de poder.
- Manual de operaciones.
- Manguera flexible para drenaje de reservorio de agua.
- 02 bandejas perforadas de acero inoxidable 316L.

ACCESORIOS OPCIONALES (no incluidos en el precio de venta)

- Destilador de agua.
- Bandeja(s) SIN perforaciones de acero inoxidable.
- Mesa de trabajo nivelada (Fija o rodable) para transporte de autoclave o accesorios.



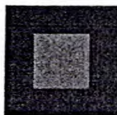


CARACTERISTICAS TECNICAS

FAMILIA	MESA QUIRURGICA
DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	MESA DE OPERACIONES HIDRÁULICA/ELECTRICA DE USO BÁSICO
CODIGO DEL BIEN	D-565

A. DESCRIPCION FUNCIONAL	A01. LA MESA DE OPERACIONES MECÁNICA HIDRÁULICA ELÉCTRICA DE USO BÁSICO DE EQUIPAMIENTO QUIRÚRGICO CON AMPLIA SELECCION DE ACCESORIOS PARA DIFERENTES TIPOS DE OPERACIONES EN CIRUGIA GENERAL
B. CARACTERISTICAS GENERALES	B01. RIELES LATERALES DE ACERO INOXIDABLE PARA ACOPLAMIENTO DE ACCESORIOS B02. BASE CON ACCIONAMIENTO ELECTROHIDRAULICO DE LA MESA B03. RODABLE DE FACIL DESPLAZAMIENTO, CON SISTEMA DE FRENADO B04. COMANDO DE CONTROL CON CABLE B05. SUPERFICIE DE LA MESA TRANSPARENTE A LOS RAYOS X B06. RIELES O DISPOSITIVOS DE ELEVACION DE LOS COLCHONES PARA INTRODUCIR EL PORTA CHASIS DE PLACAS RADIOGRAFICAS B07. FACILIDAD PARA EL USO DE INTENSIFICADOR DE IMAGENES (ARCO C) B08. FUNCION QUE PERMITA VOLVER AL TABLERO A UNA POSICION HORIZONTAL O CARACTERISTICA (FUNCION NIVEL O RETORNO) B09. CONTROLES AUXILIARES UBICADOS EN LA BASE O COLUMNA B10. CONTROL DE MOVIMIENTOS B10.1 TRENDLENBURG SUPERIOR O IGUAL A 25° B10.2 TRENDLENBURG INVERSA SUPERIOR O IGUAL A 25° B10.3 SECCION ESPALDA HACIA ABAJO 25° o MAS B10.4 SECCION ESPALDA HACIA ARRIBA 55° o MAS B10.5 INCLINACIONES LATERALES 18° o MAS B10.6 SECCION PIERNAS HACIA ABAJO 90° o MAS B10.7 SECCION PIERNAS HACIA ARRIBA 20° o MAS B10.8 MOVIMIENTO ASCENDENTE HASTA 1000mm COMO MINIMO RESPECTO AL SUELO B10.9 MOVIMIENTO DESCENDENTE HASTA 770mm O MENOS RESPECTO AL SUELO B10.10 MOVIMIENTO FLEX
C. COMPONENTES	C01. BASE RODABLE CON COLCHONETA C02. RIELES C03. COMANDO DE CONTROL
D. ACCESORIOS	D01. ARCO PARA ANESTESIA CON BARRAS DE EXTENSION LATERAL CON FIJADOR A RIEL LATERAL (UNA UNIDAD) D02. APOYA BRAZO CON ALMOHADILLAS Y CORREA DE FIJACION (DOS UNIDADES) D03. APOYA BRAZO DE ALTURA AJUSTABLE, PARA POSICION EN DE CUBITO LATERAL CON CORREA Y FIJADOR AL RIEL LATERAL (UNA UNIDAD) D04. SOPORTE LATERAL ACOLCHADO CON FIJADOR AL RIEL LATERAL (UN PAR) D05. PIERNERAS DE GOEPEL ACOLCHADO, CON CORREA DE FIJACION, CON ARTICULACION ESFERICA Y FIJADORES A LOS RIELES LATERALES (UN PAR) D06. PORTA PIERNA, CON REGULACION DE ALTURA (MEDIANTE MUELLE DE GAS) Y ANGULO DE SEPARACION, INCLUIR CORREAS, ALMOHADILLAS Y FIJADOR AL RIEL LATERAL (UN PAR) D07. FIJADOR RADIAL (GIRATORIO) CON TORNILLO DE FIJACION AL RIEL LATERAL (DOS UNIDADES) D08. PORTA CHASIS PARA PLACAS RADIOGRAFICAS (UNA UNIDAD) D09. COLCHONETAS LAVABLES Y TRANSPARENTE A LOS RAYOS X (UN JUEGO COMPLETO) D10. CORREA DE FIJACION (UNA UNIDAD) D11. CABECERA DESMONTABLE (UNA UNIDAD) D12. CARRO-COCHES PORTA ACCESORIOS (UNA UNIDAD)
E. REQUERIMIENTO DE ENERGIA	E01. 220 VAC / 60 Hz. CABLE Y TOMACORRIENTE SEGUN RM N°175-2008-MEM E02. BATERIAS RECARGABLES

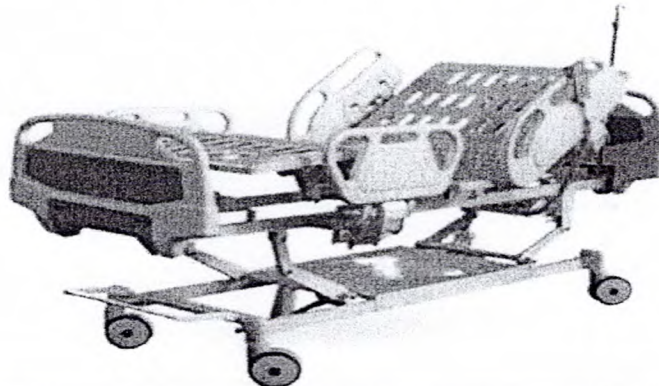
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:



CONSTRUCTORA
SANTA LUCIA Y&L S.A.C.

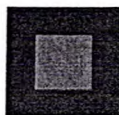


CAMA ELECTRICA DE 03 MOVIMIENTOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS: CAMA ELECTRICA DE 03 MOVIMIENTOS

FAMILIA	CAMA ELECTRICA
DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO DE SALUD	CAMA ELECTRICA DE 03 MOVIMIENTOS
A. DESCRIPCION FUNCIONAL	La Cama Electrica de 03 movimientos es ideal para Unidades de Cuidados Intensivos y Hospitalización, Estas camas son comandadas por el control manual y permite realizar hasta 03 movimientos
B. CARACTERISTICAS GENERALES	- Barandas Abatibles - Sistema Central de Frenos - Cama Electrica comandada por control - Mesa de 04 planos - Orificios para colocar atriles - Motores Linak
C. DIMENSIONES	- Longitud Total 212 cm - Ancho Total 100 cm - Altura Maxima 75 cm - Altura Minima 50 cm - Capacidad Total 220 kg - Diametro de las ruedas 12.7 cm
D. POSICIONES	- Elevación/descenso de espaldas 0 grados - 80 grados - Flexión/deflexión rodilla 0 grados - 45 grados - Elevación/descenso de altura 50 cm - 75 cm - Trendelemburg 0 grados - 12 grados - Trendelemburg invertido 0 grados - 12 grados



MOBILIARIO CLINICO

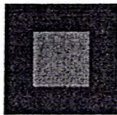
	FICHA TECNICA DE MOBILIARIO CLINICO
	FECHA DE EMISION 03/02/2019 MC-0017 VERSION: V13
	I. DESCRIPCION
1.2	CAMILLA PARA GINECOLOGIA
	CODIGO SCP 70010016
	II. DEFINICION
II.2.	EQUIPO MECANICO QUE SE UTILIZA PARA DESCANSO Y REVISION DEL PACIENTE GINECOLOGICO, CON ACCESORIOS Y FACILIDADES PARA AVBORDAJE DE LOS ESPECIALISTAS MEDICOS GINECOLOGICOS.
	III. APLICACIÓN
	MOBILIARIO UTILIZADO EN AREAS ASISTENCIALES ES COMO HOSPITALIZACION, CONSULTORIOS DE GINECOLOGIA, EMERGENCIAS Y ENTRE OTRAS AEREAS, ESTE MOBILIARIO ESTA A DISPOSICION DEL PERSONAL DE ENFERMERIA, OBSTETRICIA Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD.
	IV. PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS
IV.1	UNA (01) ESTRUCTURA METALICA PRINCIPAL
IV.2	UNA (01) PLATAFORMA PARA PACIENTE
IV.3	UNA (01) COLCHONETA PARA PACIENTE
IV.4	DOS (02)
	V. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS
V1	ESTRUCTURA METALICA DE TUBOS Y TRABESAÑOS DE ASEROS LUMINADO AL FRIO (LAF) DE 30 MM DE DIAMETRO X 12 MM (1/20) DE ESPESOR COMO MINIMO, PARA SOPORTAR UN PESO EN PASIENTES DE 120 kg COMO MINIMO, ACONDICIONABLE PARA SOPORTAR MULTIPLES POSICIONES DE LA PLATAFORMA DE PACIENTE ADECUADA PARA ABASTECIMIENTO DE ESTA CON SOPORTES AJUSTABLES PARA UBICAR PRIMERA U ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA ESTIMACION DE PACIENTES, CON CAPACIDAD PARA AJUSTAR DE LOS MISMOS. CON CUATRO PARTES TERMINADAS ES REGETONES DE PLASTICO PVC O JEFE DURA. CON PELDAÑO FABRICADO EN ACERO LAMINADO AL FRIO (LAF) Y RECUBIERTO CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE, UBICADO A 150 MM DE ALTURA DEL PISO COMO MINIMO, PARA FACILITAR EL ASCENSO DEL PACIENTE A LA CAMILLA. CON POSTURA DE REGULACION DE CON CAPACIDAD PARA MULTIPLES GRADUACIONES.
V2	PLATAFORMA DE PACIENTES DE TRES CUERPOS, FABRICADAS EN PLANCHAS DE ACERO LAMINADAS AL FRIO (LAF) DE 10 MM DE ESPESOR COMO MINIMO, CON MARCAS DE ACERO LAMINADO AL FRIO (LAF) TUBULAR DE 25MM DE DIAMETRO A 12 MM 1/20) DE ESPESOR COMO MINIMO, CABECERA Y SEGMENTO INFERIOR AJUSTABLE MANUALMENTE EN VARIAS POSICIONES A TRAVES DE SISTEMA DE VARILLA Y CREMALLERA DE 0° A 60° O MAS.
V3	COLCHONETA DE ESPUMA DE , SEMI DURA DE ALTA DENSIDAD DE 25MM DE ESPESOR, CON TRES PARTES: CABECERA, CUERPO Y PLECERA DE ACUERDO A MEDIDAS Y CRACTERISTICAS DE LA PLATAFORMA DE PACIENTES CON CAPACIDAD DE SOPORTAR COMO MINIMO DE 20kg/m2 FORRADO EN TRIPLE ICOROFAN DE COLOR INSTITUCIONAL, IMPERMEABLE, DE FACIL LIMPIEZA Y DESINFECCION, DE MATERIAL M2, RESISTENTE A CORTES O PUNONES, HIPO ALERGICO, ANTIBACTERIAL, ANTIGERMENES Y ANTIENZOSS DE HOSPOTATARIO CON GRADUACIONES DE SUJETACION FABRICADOS EN MAYION O MATERIAL EQUIVALENTE A 50MM DE ANCHO.
V4	PERMERAS FABRICADAS EN VARILLA DE ACERO LAMINADO AL FRIO (LAF) DE 12MM DE ESPESOR COMO MINIMO CON SOPORTE PARA APOYO DE , EN ACERO LAMINADO AL FRIO (LAF) TIPO PLANCHA DE 3 MM DE ESPESOR COMO MINIMO. APOYO DE PIERNAS DE TIPO ACRILICO O PLASTICO TIPO ABS O SIMILAR CON CORREAS, MANIJA





	DE AJUSTA, ARGONOMICO, DA FACIL LIMPIEZA Y RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA-
V5	SOLDADURA: TODAS LAS UNIONES SON SOLDADAS ELECTRICAMENTE MEDIANTE SISTEMA DE SOLDADURA O SIMILAR A TECNOLOGIA SUPERIOS QUE ASEGURE UN BUEN ACABADO Y ALTA RESISTENCIA DE LOS MATERIALES
V6	DIMENSIONES APROXIMADAS: LARGO: 1800 MM ANCHO: 600 MM ALTURA: 800MM
V7	LAS ESTRUCTURAS METALICAS QUE NO SON ACERO IMPERMEABLE DEBERAN SER TRATADAS QUIMICAMENTE ANTES DE SER APLICADAS, CON UNA TEORIA CON VARIABLE DE OPERACIÓN (TIEMPO, TEMPERATURA, INSUMOS, ETC.) QUE PERMITA SU PRODUCCION COMO ERA LA CORRESION Y/O EXTERNA Y QUE CONSIDERE COMO MINIMO LOS PROCESOS DE DESENGRASE DESCALDADO, RECUBRIMIENTO Y SOLDADO DE LAS SUPEFICIES METALICAS.
V7.1	DESENGRASE, PROCESO POR EL QUE SE ELIMINA TODA PRSENCIA DE GRASA, ACEITES Y SUCIEDADES SOBRE LA SUPERFICIE METALICA PARA ESTE SE DEBERA UTILIZAR MATERIALES, INSUMOS O REACTIVACIONES SIN PRODUCTOS CONTAMINANTES.
V7.2	DESCUIDADO PROCESO POR EL QUE SE BUSCA ELIMINAR TODO RASTRO DE OXIDO DE LA SUPERFICIE METALICA. PARA ESTE SE DEBERA UTILIZAR MATERIALES, INSUMOS O REACTIVOS SIN PRODUCTOS CONTAMINANTES (ECOLOGICOS)
V7.3	PROCESO DE CUBRIMIENTO DE LAS SUPERFICIES CON UNA PELICULA MUY FINA DE CRISTALES DE RING O __, LA CUAL FORMA UNA CAPA _____ OFRECIENDO UNA ADECUADA ADHERENCIA DE LA PINTURA
V7.4	SELLADO, PROCESO DE ENJUAGE FINAL QUE DEBE REALIZAR MOLECULARMENTE LOS CRISTALES FORMADOS EN LA SUPERFICIE METALICA, MEJORANDO RESISTENCIA A LOS EGFECTOS DE LA HUMEDAD
V8	DESLIDRATADO. EL PROCESO UNA VES TATADO DEBERA SER INGRESADO A UN HORNO DE SECADO A TEMPERATURA SUPERRIORES A LOS 100°C, CON LA FINALIDAD DE ELIMINAR TODO RESTO DE MOLECULAS DE AGUA, U OTROS QUE PUDIERA ESTAR APRESADOS EN LOS DOBLECES O RAMAS DE DIFICIL ACCESO.
V9	PINTURA Y HORNEAFOS: EL PINTADO DEL PRODUCTO DEVERA SER CON POLVO ____ DE TIPO HIDRIDO, QUE PERMITA EL ACABADO HOMOGENICO DE ALTA DUREZA, RESISTENCIA MECANICA Y QUIMICA, CON UN SECADO A UNA TEMPERATURA DE 200°C COMO MINIMO.
V10	COLOR: COLOR INSTITUCIONAL LO CUAL SERA COORDINADO CON ESSALUD.
	VI. CONDICIONES DE PRONSTALACION
VII	NINGUN
	VII. CONTROL DE CALIDAD OBLIGATORIA AL PRODUCTO TERMINADO
VIII	INFORME TECNICO DE ENSAYOS DE LABORATORIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SUPERFICIES NORMAS TECNICAS:
	UNE EN 1725 MOBILIARIO CAMAS Y COLCHONES REQUISITOS DE SEGURIDAD Y METODOS DE ENSAYO
	ESTABILIDAD
	ENSAYO DE DURABILIDAD
	IMPACTO VERTICAL
	DURABILIDAD LATERAL DE LA CAMA
	ENSAYO DE CARGA VERTICAL





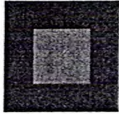
CONSTRUCTORA
SANTA LUCIA Y&L S.A.C.



ENSAYO DE CARGA VERTICAL LATERAL DE LA CAMA
NIP ISO 049 MUEBLES. ARMARIOS GUARDAROPA CON LLAVE PARA USO INSTITUCIONAL METODOS DE ENSAYO PARA LA DETERMINACION DE RESISTENCIA, DURABILIDAD Y ESTABILIDAD
RESISTENCIA A LA HUMEDAD
CANTIDAD DE MUESTRA PARA PRUEBA
PAGINA DE REFERENCIA: PLAN DE MUESTREO SIMPLE PARA INSPECCION NORMAL NIVEL DE INSPECCION: 5-2 LINEA DE ACEPTACION

TAMAÑO DE LATA	CANTIDAD DE MUESTRA
2 A 9	2
9 A 16	2
16 A 25	2
26 A 60	2
51 A 90	2
91 A 150	7
151 A 780	5
201 A 500	5
501 A 1200	5
1202 A 10000	8
10001 A 250000	1
250001 A 500000	18
500001 A MAS	19



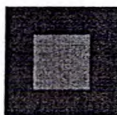


CONSTRUCTORA
SANTA LUCIA Y&L S.A.C.

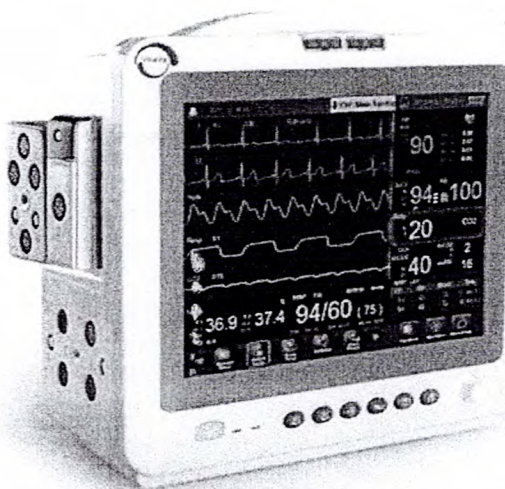


	MOBILIARIO CLINICO	MC-0017	DESCRIPCION:	CAMILLA PARA GINECOLOGIA	CODIGO SAP:	70010016





MONITOR MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES.



ESPECIFICACIONES TECNICAS: MONITOR MULTIPARAMETRO DE SIGNOS VITALES

FAMILIA	MONITOR MULTIPARAMETRO
DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO DE SALUD	MONITOR MULTIPARAMETRO DE SIGNOS VITALES ECG
E. DESCRIPCION FUNCIONAL	Incorpora monitoreo ECG, respiración, saturación y presión arterial invasiva y no invasiva y capnografía opcional ideal para áreas de urgencias, hospitalización, recuperación y cuidados intensivos
F. CARACTERISTICAS GENERALES	- 17" color LCD - Pantalla Táctil - Batería de litio recargable - Visualización de hasta 9 curvas en pantalla - Análisis de arritmias y segmentos ST - Tendencias programables hasta 72 horas - Software de monitoreo central (opcional) - Impresora (Opcional)
G. PARAMETROS MONITORIZADOS	- Electrocardiografía ECG - Frecuencia Cardíaca, saturación de oxígeno SpO2 - Presión arterial invasiva (Opcional) - Presión arterial no invasiva - Respiración por Impedancia - Temperatura



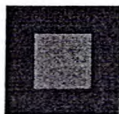
CONSTRUCTORA
SANTA LUCIA Y&L S.A.C.



Cama de parto AVE 2

- ◆ eléctrica
- ◆ ajustable en altura
- ◆ Trendelenburg





ESPECIFICACIONES TECNICAS: CAMA DE PARTO

FAMILIA	CAMA DE PARTOS
DENOMINACION Estandarizada de Equipamiento de Salud	CAMA DE PARTOS AV2
H. DESCRIPCION FUNCIONAL	La cama de partos es útil para la atención de partos eutósicos
I. ESPECIFICACIONES TECNICAS	- Longitud máxima de la superficie del paciente: 1222 mm - Longitud Mínima en la posición STAND: 1570 mm - Anchura Total: 980 mm - Diámetro de las ruedas: 150 mm - Altura Mínima: 600 mm - Altura máxima : 1050 mm - Inclinación de respaldo: 10 grados / mas 70 grados - Inclinación del asiento: 0 grados / mas 18.5 grados - Posición del trendelenburg: 0 grados / 10 grados - Regulación vertical del reposapiernas 0 grados / mas 135 grados - Regulación horizontal del reposapiernas 0 grados / mas 50 grados - Inclinación del reposa pies: 0 grados / 22 grados - Peso máximo del paciente: 240 kilos - Peso total del equipo : 245 kilogramos
ESPECIFICACIONES ELECTRICAS	- Batería – reserva: 24V/1.2 Ah. - Fuente de alimentación – entrada: 230 V. - Tensión del motor: 24 Voltios - Grado de protección IP de la cama: IP x4 - Clase del mecanismo 1 - Clasificación de componentes aplicados tipo B

DENOMINACION	
Panel Detector RAYOS X	
FUNCION	
Dispositivo que permite realizar una radiografía proporcionando una imagen digital radiológica al instante	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Tecnología de detectores:	Silicio amorfo
Centelleador:	CSI
Área activa (pulgadas):	14 × 17
Matriz de píxeles:	2304 × 2800
Paso de píxeles (µm):	150
Resolución espacial (lp / mm):	3.4
Conversión de AD (bit):	16
Autonomía de la batería (h):	8
WIFI:	2.4G y 5G IEEE802.11 a / b / g / n / ac



Modo de disparo:	DEA (opcional) / Software
Tiempo de imagen completo (s):	5
Dimensión (mm):	384 x 460 x 15
Peso (kilogramo):	3.3
Carga estática (kg):	150 uniformemente
Protección de ingreso:	IPX1
Temperatura de funcionamiento (°C):	5~35
Temperatura de almacenamiento y transporte con paquete (°C):	-20~55
Humedad de funcionamiento (% RH) :	10 ~ 90 (sin condensación)
Humedad de almacenamiento y transporte con paquete (% RH):	5 ~ 95 (sin condensación)

ACCESORIOS

01 Computadora Desktop procesador i3, memoria RAM 4GB, Disco duro 512 MB, Pantalla 21" LED, Teclado USB, Mouse USB, Estabilizador de Tensión, con WIFI.

01 Software de gestión de datos (preinstalado en el pc desktop)

01 Router wifi.

INCUBADORA NEONATAL DE UCI

	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
A	GENERALES
A01	CONTROL DE TEMPERATURA POR MICROPROCESADOR
A02	MODULO DE CONTROL DE TEMPERATURA CON DOS SENSORES PERIFERICO Y CENTRAL
A03	VELOCIDAD DE AIRE MENOR A 9 CM/SG
A04	RODABLE DE FACIL DESPLAZAMIENTO CON SISTEMA DE FRENADO
A05	NIVEL DE RUIDO MENOR O IGUAL A 42 DBA DENTRO DEL HABITACULO
A06	CON 6 ACCESOS AL PACIENTE COMO MINIMO Y 2 PUERTAS ABATIBLES
A07	CAJONERAS AMPLIOS
A08	ACCESOS PARA TUBOS (DE INFUSION INTRAVENOSA, CIRCUITO DE PACIENTE, ETC)
A09	CON GAVETA PARA CHASIS RADIOGRAFICO
A10	MECANISMO DE INCLINACION CONTINUA DEL COLCHON Y/O CUPULA
A11	PANTALLA REMOTA DE LCD DE 10,4 PULGADAS
A12	SISTEMA DE REGULACION DE ALTURA ELECTRICA
A13	SISTEMA QUE EVITE PERDIDA DE CALOR A TRAVES DE UN FLUJO DE AIRE TETRADIRECCIONAL QUE GARANTIZA LA TERMOREGULACION EN EL NEONATO.
B	COMPONENTES

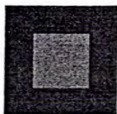


CONSTRUCTORA
SANTA LUCIA Y&L S.A.C.



B01	SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA
B02	DE AIRE: AJUSTABLE DE 20 C O MENOS A 37 C O MAS
B03	DE PIEL AJUSTABLE DE 25 C O MENOS A 39 O MAS
B04	LECTURA TEMPERATURA EN PANTALLA LCD
B05	SISTEMA DE CONTROL DE HUMEDAD
B06	PANTALLA INTEGRADA DE 5" LCD COLOR
B07	HUMEDAD SERVOCONTROLADA AJUSTABLE DE 15% O MENOS A 95% O MÁS MEDIANTE BOMBA PERISTALTICA.
B08	LECTURA DE HUMEDAD EN PANTALLA LCD
B09	TRENDELEMBURG +/-12°
B10	DEPOSITO DE AGUA CON CAPACIDAD MAYOR DE 1000 ML A MAS
C	SISTEMA DE CONTROL DE OXIGENO
C01	OXIGENO SERVOCONTROLADO AJUSTABLE DE 21% O MENOS A 90 % O MAS
C02	RECEPTACULO PARA BALON DE OXIGENO ADOSADO POR DEBAJO DE LA INCUBADORA
D	SISTEMA DE PESAJE
D01	CAPACIDAD DE MEDICION DE 0 HASTA 10 KG CON CAPACIDA DE RESOLUCION DE 1 GRAMO COMO MINIMO
E	ALARMAS
E01	DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA DE PIEL
E02	DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA DE AIRE
E03	DE ALTA Y BAJA CONCENTRACION DE OXIGENO
E04	DE FALLA DE ALIMENTACION ELECTRICA
E05	DE AVERIA DE SENSOR(ES)
E06	DE BAJO NIVEL DE AGUA
E07	DE FALLA DEL SISTEMA DE VENTILACION O CIRCULACION DE AIRE
F	ACCESORIOS
F01	UNA (01) COLCHONETA
F02	CUATRO (04) JUEGOS DE SENSORES DE TEMPERATURA DE PIEL REUSABLES
F03	UN (01) SOPORTE PARA MONITOR
F04	UN (01) SOPORTE PARA INFUSION INTRAVENOSA
F05	DOS (02) JUEGOS ADICIONALES DE FILTROS DE AIRE
F06	UNA (01) AYUDA POSTURAL (04 ALMOHADAS, 01 NIDO)
F07	UN (01) COBERTOR PARA EVITAR LA PERDIDA DE CALOR POR RADIACION
G	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
G01	220 VAC O 230 VAC/60HZ
F	OTROS
F01	PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS



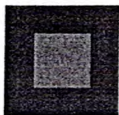


CONSTRUCTORA
SANTA LUCIA Y&L S.A.C.



F02	UNIDAD DE FOTOTERAPIA LED RODABLE CON PANEL DE CONTROL ELECTRONICO Y CAPACIDAD DE USO DE 20,000 HORAS CON LONGITUD DE ONDA CENTRADA DE 455NM.
G	SERVICIO TECNICO Y ASERORIA
G01	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: DEBERA BRINDAR MANTENIMIENTO DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA Y CALIBRACION ANUAL SEGÚN NORMAS VIGENTES, SIN COSTO PARA LA INSTITUCION, REALIZANDO VISITAS SEGÚN EL MANUAL DEL FABRICANTE, MINIMAS DOS (02) VISITAS POR AÑO.
G02	INSTALACION TOTAL DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, INSUMOS, REPUESTOS Y OTROS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO
G03	ACREDITACION DE SOPORTE TECNICO PERMANENTE; CON INSUMOS, REPUESTOS DISPONIBLES Y ORIGINALES DE FABRICA POR DIEZ (10) AÑOS COMO MINIMO.
G04	CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPO MÉDICO AL PERSONAL USUARIO, POR 10 HORAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO
G05	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO AL PERSONAL DE SERVICIO TECNICO, POR 20 HORAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO POR FABRICA
G06	EL CONTRATISTA ENTREGARA UN "CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN" A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.
G07	2 JUEGOS DE MANUALES DEL USUARIO EN IDIOMA ORIGINAL Y ESPAÑOL
G08	2 JUEGOS DE MANUALES DE SERVICIO EN IDIOMA ORIGINAL Y ESPAÑOL
G09	VIDEO DE CAPACITACION USUARIO Y TECNICO
G10	CERTIFICADO DE GARANTIA





TERMINOS DE REFERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

1.- ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar **ACONDICIONAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE ES A TODO COSTO** de la Unidad 408 Hospital de Espinar, ubicados en el 1° piso, lo cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

1.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El proveedor debe realizar una visita a las instalaciones para verificar el procedimiento, materiales que serán usadas para el acondicionamiento y así presentar una cotización real del servicio a realizar.

Primero: Instalación de dos tanques elevados de 2500 m3.

Segundo: Fabricación de la instalación de una estructura que albergue los dos tanques elevados, a una altura adecuada (5 metros mínimo) que asegure la presión de funcionamiento del sistema de agua.

Tercero: conexiones de agua con una tubería de diámetro de 1 ½" Hidro asegurando la calidad del suministro de agua.

Cuarto: Mantenimiento y limpieza del pozo enterrado que abastecerá de agua hacia los tanques elevados y red de agua potable de la UE 408 Hospital de Espinar.

Reemplazo de las Conexiones del tanque enterrado con Bombas de presión constante; tubo de diámetro de 3" y conexiones a las bombas de agua (niples, uniones, codos, válvulas y demás accesorios).

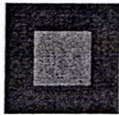
Reemplazo de dos Electrobombas de presión constante de agua que reemplace las existentes que tiene las características siguientes marca HIDROSTAL Modelo: B1 ½ X 2 ½ 8.6T. con sus accesorios y conexiones eléctricas y mecánicas.

Mantenimiento del tanque Neumático de almacenamiento de agua reemplazando el diafragma y demás accesorios necesarios (o reemplazo por otro tanque de almacenamiento) asegurando el funcionamiento de presión constante.

Quinto: Reemplazo de fluxómetros para los inodoros y urinarios (38 unidades) asegurando la hermeticidad del sistema.

REALIZAR VISITA TECNICA PARA OBTENER METRADOS REALES EL ACONDICIONAMIENTO ES TODO COSTO.

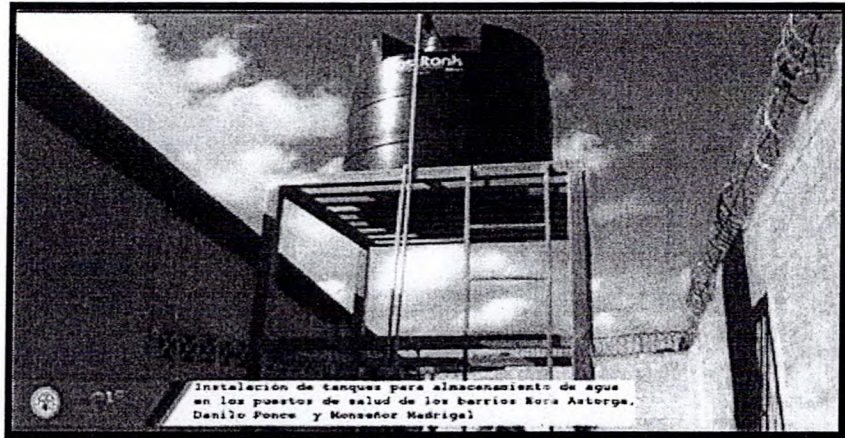




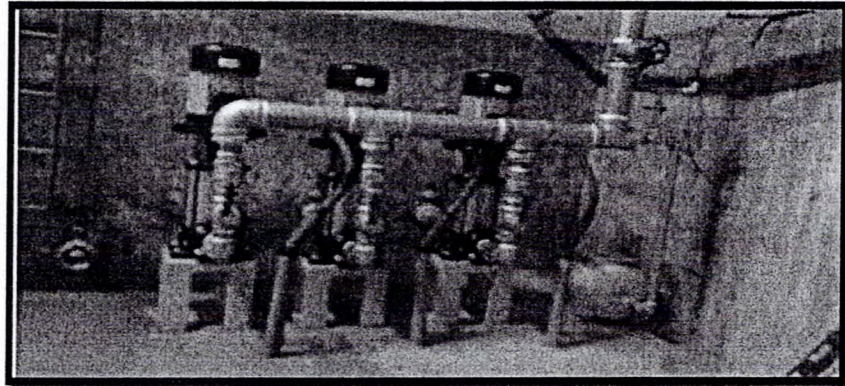
CONSTRUCTORA
SANTA LUCIA Y&L S.A.C.



TANQUE ELEVADO

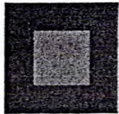


BOMBAS DE AGUA PRESION CONSTANTE



FLUXOMETRO





CONSTRUCTORA
SANTA LUCIA Y&L S.A.C.

